



# Informe Individual de la Fiscalización Superior

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
Y OBRAS PÚBLICAS

Cuenta Pública 2017





## ÍNDICE

<b>1. PREÁMBULO</b> .....	<b>187</b>
<b>2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA</b> .....	<b>190</b>
<b>3. GESTIÓN FINANCIERA</b> .....	<b>192</b>
3.1. Cumplimiento de Disposiciones .....	192
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo .....	192
<b>4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO</b> .....	<b>196</b>
4.1. Ingresos y Egresos.....	196
<b>5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN</b> .....	<b>197</b>
5.1. Observaciones .....	197
5.2. Recomendaciones.....	260
5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	262
5.4. Dictamen .....	263



## 1. PREÁMBULO

Este informe revela el resultado de la Fiscalización Superior que fue aplicada al contenido de la Cuenta Pública 2017 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se muestra aborda los principales temas de un proceso que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas, dentro de un marco técnico metodológico, que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior, al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el proceso que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables; y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, se efectuó de conformidad con la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2017. Al efecto, se estableció en el Programa Anual de Auditorías 2018, correspondiente a la Cuenta Pública 2017, efectuar al Ente Fiscalizable las auditorías financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

Asimismo la Auditoría Superior de la Federación informó al ORFIS que realizaría la auditoría que se cita a continuación:

### DIRECTAS

1. Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz.
2. Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
3. Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

La Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en lo subsecuente Ley Número 364), de conformidad con los artículos 83 y 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo a los ordenamientos legales que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, con relación a la normatividad aplicable.

La Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se da dentro del siguiente proceso:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado ante el H. Congreso del Estado; por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera, respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión a través del ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior, e inicia éste con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y en consecuencia, comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, con apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Número 364, el ORFIS emite Pliegos de Observaciones a los Titulares de los Entes Fiscalizables para que presenten la documentación y hagan las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Número 364 y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron, y solventación de los mismos presentada por los Titulares de los Entes Fiscalizables; y en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto; actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS encuentra su fundamento jurídico y normativo en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 116 fracción II párrafo sexto.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49 párrafo cuarto, fracción III.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado en el Marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebran la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33 fracción XXIX y 67 fracción III.
- **Ley Número 72 Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18 fracción XXIX.
- **Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2 fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13 fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85 fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86, 90 fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de los Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aplicables a la Cuenta Pública 2017**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 018 de fecha 11 de enero del 2018.
- **Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días del Periodo Vacacional de Verano 2018, a efecto de que se Desahoguen todas y cada una de las Diligencias Relacionadas con la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2017**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 266 de fecha 4 de julio del 2018.

## 2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

### OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

### ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance integral: financiera-presupuestal y técnica a la obra pública.

### MUESTRA

Con base en lo anterior, se determinaron las muestras de auditoría que representan los porcentajes revisados, respecto del total de los recursos obtenidos y ejercidos, mismos que se mencionan a continuación:

**Cuadro Número 1: Muestra de Auditoría Financiera**

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$1,339,206,677.03	\$1,339,206,677.03
Muestra Auditada	888,295,788.87	401,630,891.37
Representatividad de la muestra	66.33%	29.99%

Fuente: Estados Financieros y Presupuestales presentados por el Ente Fiscalizable y Papeles de trabajo de auditoría.



De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por el Ente Fiscalizable, se determinó la siguiente muestra:

**Cuadro Número 2: Muestra de Auditoría Técnica**

CONCEPTO	MONTO	No. DE OBRAS Y/O SERVICIOS
Obra Pública y Servicios Ejecutados	\$899,846,711.25	267
Muestra Auditada	867,112,518.16	106
Representatividad de la muestra	96.00%	40.00%

Fuente: Cierre del ejercicio y balanza de comprobación del Ente Fiscalizable.

## PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

La revisión se efectuó de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2017. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de la información financiera que integran la Cuenta Pública estén elaboradas de acuerdo a las bases contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2017.

### 3. GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2 fracción XIX de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

#### 3.1. Cumplimiento de Disposiciones

##### 3.1.1. Observancia del Marco Jurídico y Normativo

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico y normativo de los Entes Fiscalizables citándose a continuación los aplicables al Ente:

##### Normatividad de Ámbito Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece entre otras las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública, por lo que respecta a los Fondos Federalizados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática; así como su publicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, tiene por objeto garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social; señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social; establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal; determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado; fomentar el sector social de la economía; regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales; determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia; establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, establece el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2017, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

### Normatividad de Ámbito Estatal:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en esta Ley.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala las bases para la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de las obras públicas.
- Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los Municipios.
- Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Fiscalizables.
- Ley Número 348 del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.

- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señala los sujetos de responsabilidad en el servicio público; las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; define las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determina los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas; y crea las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código Número 14 de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 8 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2017.
- Ley Número 7 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2017, establece los ingresos que percibirá el Estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

## EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal, que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalando, en su caso, en el presente Informe aquellas que no fueron debidamente solventadas. Por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados se hicieron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

## 4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

### 4.1. Ingresos y Egresos

A partir de la información del ejercicio 2017 contenida en la Cuenta Pública, información presupuestal y en la documentación presentada por los servidores públicos del Ente Fiscalizable se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión de la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

**Cuadro Número 3: Ingresos y Egresos**

<b>INGRESOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>ESTIMADO</b>	<b>MODIFICADO</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$468,800,000.00	\$2,404,164,674.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$468,800,000.00</b>	<b>\$2,404,164,674.00</b>
<b>EGRESOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>APROBADO</b>	<b>DEVENGADO</b>
Servicios Personales	\$210,000,000.00	\$181,297,591.00
Materiales y Suministros	27,900,000.00	3,724,822.00
Servicios Generales	55,900,000.00	21,129,500.00
Inversión Pública	175,000,000.00	2,191,649,424.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	6,363,337.00
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$468,800,000.00</b>	<b>\$2,404,164,674.00</b>

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

## 5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones al Titular del Ente Fiscalizable, señalando que contaba con un plazo de 15 días hábiles para que presentara, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, estas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
<b>FINANCIERAS</b>			
ORDEN ESTATAL	7	6	13
ORDEN FEDERAL	0	0	0
<b>TÉCNICAS</b>			
ORDEN ESTATAL - FEDERAL	8	4	12
<b>SUMA</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>25</b>

### 5.1. Observaciones

#### AUDITORÍAS COORDINADAS Y DIRECTAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, que celebraron la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, el pasado 19 de diciembre de 2016 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, con el objeto de coordinar las acciones para la Fiscalización del Gasto Federalizado en la Entidad Federativa y sus Municipios, en los términos de las atribuciones establecidas en su marco jurídico correspondiente; la Auditoría Superior de la Federación con base en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 programó realizar a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, tres auditorías directas, de las cuales ha presentado al Congreso de la Unión los resultados de las que se indican a continuación, y que se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Superior de la Federación.

Programadas

Nº. PROG.	FONDO O PROGRAMA	Nº. AUDITORÍA
1	Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz	1473
2	Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1476
3	Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	1481

Resultado

Derivado de las **3 Auditorías Programadas** y de acuerdo a los Informes Individuales publicados en la página de internet de la ASF, al 29 de junio de 2018, se presentaron los resultados de las siguientes **2 auditorías**:

**1473 “Programas y Fondos Federales en el Estado de Veracruz”:**

CONCEPTO	CIFRAS (MILES DE PESOS)
UNIVERSO SELECCIONADO	523,614.7
MUESTRA AUDITADA	523,614.7
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	100.0%
<b>MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)</b>	<b>0.0</b>

**1476 “Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)”:**

CONCEPTO	CIFRAS (MILES DE PESOS)
UNIVERSO SELECCIONADO	2,525,967.9
MUESTRA AUDITADA	2,507,861.4
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	99.3%
<b>MONTO OBSERVADO (MILES DE PESOS)</b>	<b>76,421.5</b>



**SOLICITUD DE ACLARACIÓN (SA):**

NO. ACCIÓN	CONCEPTO DE INCONSISTENCIA	MONTO (MILES DE PESOS)
2017-A-30000-16-1476-03-001	Documentación justificativa y comprobatoria incompleta	76,421.5
<b>TOTAL</b>		<b>76,421.5</b>

**PROMOCIÓN DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS):**

NO. ACCIÓN	CONCEPTO DE INCONSISTENCIA	MONTO (MILES DE PESOS)
2017-B-30000-16-1476-08-001	Adjudicación Directa sin soporte documental	N/A
2017-B-30000-16-1476-08-002	Adjudicación Directa sin soporte documental	N/A

**RECOMENDACIÓN (R):**

NO. ACCIÓN	CONCEPTO DE INCONSISTENCIA	MONTO (MILES DE PESOS)
2017-A-30000-16-1476-01-001	Debilidades e insuficiencias en el Control Interno	N/A

Así mismo, a la fecha se encuentra pendiente de entregar los resultados de la auditoría 1481 "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)"; mismos que serán dados a conocer en la Segunda Entrega de Informes Individuales o en el Informe General Ejecutivo, correspondientes a la Cuenta Pública 2017, los cuales se publican en los meses de octubre de 2018 y febrero de 2019, respectivamente, por parte de la ASF.

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**

**RECURSOS ESTATALES**

**Observación Número: FP-021/2017/004 ADM**

De la revisión y análisis de la cuenta número 1134-1001-0000 "Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo" por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se identificó que los anticipos otorgados y las amortizaciones que fueron registradas contablemente presentan diferencias al compararlos con el "Reporte de Anticipos por Amortizar 2017" presentado por la Unidad Administrativa de la Secretaría como se detalla a continuación:

Concepto	Reporte de la Unidad Administrativa de los anticipos por amortizar 2017	Registros contables al 31 de diciembre de 2017	Diferencia
Anticipos otorgados durante el ejercicio 2017	\$525,523,968.80	\$517,226,497.87	\$8,297,470.93
Amortizaciones realizadas ejercicio 2017	320,597,838.45	312,191,132.36	8,406,706.09
<b>Pendiente de amortizar</b>	<b>\$204,926,130.35</b>	<b>\$205,035,365.51</b>	<b>-109,235.16</b>

En evento posterior, la Secretaría realizó una reclasificación para la depuración del saldo mediante pólizas números 000000413 y 000000415, ambas de fecha 31 de diciembre de 2017, por concepto de “dif. de años anteriores obs. por Auditoría del año 2016”, por un monto de \$6,352,213.00, que fue autorizada mediante acuerdo por la Junta de Directiva, lo que incrementó el saldo amortizado de anticipos al 31 de diciembre de 2017 a \$318,543,345.36; sin embargo, no presentaron evidencia del análisis efectuado en coordinación con la SEFIPLAN y Contraloría General a través de su Órgano Interno de Control, del soporte documental, así como, la integración de los anticipos en la que se identifique la obra, contratistas, importe y justificación de esa póliza.

Incumpliendo lo establecido en el artículo 29, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 236, 258, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-021/2017/005 ADM – Sujeta a Seguimiento**

De la revisión y análisis de la cuenta número 1134-1001-0000 “Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo”, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- a) De los anticipos otorgados durante el ejercicio 2017, se detectó un importe de \$204,935,225.06, en evento posterior durante el ejercicio 2018 realizaron pagos por la cantidad de \$181,740,991.65, quedando pendiente un importe por \$23,194,233.41, del cual no presentaron evidencia de las acciones realizadas para su amortización o recuperación, integrado como se detalla a continuación:

No. de obra	Proveedor	Anticipo otorgados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	Amortización en el ejercicio 2018	Saldo pendiente de amortizar al 31 de agosto de 2018
1242017000141	Valdeco, S.A. de C.V.	5,155,092.56	3,053,193.11	2,101,899.45
1242017000133	Santiago Ruiz Cuesta	2,871,941.21	2,845,713.49	26,227.72
1242017000159	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	43,154,503.45	22,088,397.21	21,066,106.24
<b>TOTAL</b>		<b>51,181,537.22</b>	<b>27,987,303.81</b>	<b>23,194,233.41</b>

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

- b) De los anticipos provenientes de ejercicios anteriores registrados hasta el 31 de diciembre de 2016 por un monto de \$1,076,005,519.80, no presentaron evidencia documental de las acciones realizadas para su amortización o recuperación, integrado como se muestra a continuación:

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
PJE-AC0610180368	Grupo AT del Golfo, S.A. de C.V.	ESTATAL	2000	\$2,599,768.00	\$326,287.00	\$2,273,481.00
PJP-AC700020113	Secretaría de Desarrollo Regional, (51646) Arcos Constructora, S.A. de C.V.	ESTATAL	2002	1,200,000.00	702,972.20	497,027.80
3195350393	Fadanelli Toss Juan Luis	FISE 2004	2005	550,275.00	540,610.00	9,665.00
3195360355	Infraestructura en Construcción, S.A. de C.V.	PAFEF 2006	2006	596,507.00	591,275.00	5,232.00
3195350255	Joachín Cazarín Ricardo	FISE 2005	2005	204,242.00	0.00	204,242.00
3111160266	Estudios y Construcciones del Golfo, S.A. de C.V.	FEIEF R	2007	382,237.00	327,176.00	55,061.00
2411170159	JP Construcción, Electrificación, Remodelación y Supervisión de Obra, S.A.	FAFEF	2007	308,915.00	145,389.00	163,526.00
3111160305	Noam Ingenieros Civiles, S.A. de C.V.	FIES A	2007	1,025,828.00	750,202.00	275,626.00
3111170035	Constructora e Inmobiliaria Egrus, S.A. de C.V.	FISE 2007	2007	381,684.00	371,617.00	10,067.00
3111170031	Linprotec Nacional, S.A. de C.V.	FISE 2007	2007	1,048,847.00	1,035,572.00	13,275.00
3111170038	Terracerías y Cimentaciones del Sur, S.A. de C.V.	FISE 2007	2007	3,068,674.00	2,960,479.00	108,195.00
3195370608	Junta Estatal de Caminos	FONREGIÓN 2007	2007	1,000,000.00	558,813.00	441,187.00
3195370611	Junta Estatal de Caminos	FONREGIÓN 2007	2007	3,387,930.00	3,044,988.00	342,942.00
3195360350	Pemarte, S.A. de C.V.	PAFEF E 2006	2007	2,918,313.00	2,901,442.00	16,871.00
112S1100180039	Acosta López Cecilio	FISE 2008	2008	779,596.00	763,075.00	16,521.00
112S1100180116	Constructora y Comercializadora Virgo, S.A. de C.V.	FISE 2008	2008	2,046,400.00	662,058.00	1,384,342.00
112S1100180045	Pluvial del Golfo, S.A. de C.V.	FISE 2008	2008	1,940,231.00	0.00	1,940,231.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1100182040	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2008	2008	49,675.00	49,253.00	422.00
112S1100182111	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2008	2008	7,030.00	7,020.00	10.00
112S1100182119	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2008	2008	31,791.00	31,619.00	172.00
112S1100180118	TPR Construcciones, S.A. de C.V.	PROREF R 2008	2008	313,100.00	0.00	313,100.00
112S1100180117	TPR Construcciones, S.A. de C.V.	PROREF 2008	2008	1,036,172.00	834,300.00	201,872.00
105S1500180135	Construcciones e Ingeniería y Consultoría, S.A. de C.V.	CONADE 2008	2008	1,491,663.00	1,380,164.00	111,499.00
105S1500181133	Teczon Viccon Cristian Horacio	CONADE 2008	2008	1,999,545.00	1,965,389.00	34,156.00
105S1500188128	Grupo Katzuo, S.A. de C.V.	FAFEF R 2008	2008	1,384,864.00	0.000	1,384,864.00
105S1500180143	Garthom Construcciones, S.A. de C.V.	REFORMA HACENDARIA 2008	2008	98,526.00	84,547.00	13,979.00
105S1500189128	Grupo Katzuo, S.A. de C.V.	PROREF R 2008	2008	1,537,001.00	1,232,551.00	304,450.00
112C8080380592	Comercializadora Brisbing, S.A. de C.V.	REFORMA HACENDARIA 2008	2008	1,561,500.00	804,031.00	757,469.00
112C8080280015	Maquinaria de Veracruz	FISE 2008	2008	600,000.00	227,375.00	372,625.00
112C8080280016	Maquinaria de Veracruz	FISE 2008	2008	1,500,000.00	1,463,370.00	36,630.00
112S1400190065	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,570,371.00	1,323,506.00	246,865.00
112S1400190090	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	2,916,403.00	2,457,944.00	458,459.00
112S1400190019	Balycan constructora, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,024,599.00	543,479.00	481,120.00
112S1400190083	Balycan constructora, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,902,829.00	1,009,316.00	893,513.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400190011	Diseños en Construcción del Sureste, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	4,149,254.00	1,870,949.00	2,278,305.00
112S1400190076	Diseños en Construcción del Sureste, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	7,705,756.00	3,474,619.00	4,231,137.00
112S1400190010	Gama Materiales, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	4,158,694.00	1,190,309.00	2,968,385.00
112S1400190075	Gama Materiales, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	7,723,288.00	2,210,579.00	5,512,709.00
112S1400190018	Grupo Constructor Casmaq, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	489,279.00	219,631.00	269,648.00
112S1400190082	Grupo Constructor Casmaq, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	908,662.00	407,887.00	500,775.00
112S1400190005	Grupo Constructor y Desarrollador Inmobiliario Pyramyd, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,425,932.00	544,628.00	881,304.00
112S1400190009	Grupo Constructor y Desarrollador Inmobiliario Pyramyd, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	814,855.00	251,707.00	563,148.00
112S1400190070	Grupo Constructor y Desarrollador Inmobiliario Pyramyd, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	2,648,160.00	1,011,455.00	1,636,705.00
112S1400190074	Grupo Constructor y Desarrollador Inmobiliario Pyramyd, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,513,303.00	467,457.00	1,045,846.00
112S1400190003	Grupo Industrial Gabxo, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,043,668.00	575,051.00	468,617.00
112S1400190068	Grupo Industrial Gabxo, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,938,243.00	1,067,955.00	870,288.00
112S1400190014	Murox Construcciones del Golfo, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,028,906.00	673,991.00	354,915.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400190079	Murox Construcciones del Golfo, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,910,826.00	1,251,699.00	659,127.00
112S1400190015	Tricoc, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,042,329.00	485,994.00	556,335.00
112S1400190080	Tricoc, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,935,754.00	902,558.00	1,033,196.00
112S1400190001	Tussan, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	1,223,545.00	168,108.00	1,055,437.00
112S1400190066	Tussan, S.A. de C.V.	FEDERAL	2009	2,272,299.00	312,200.00	1,960,099.00
112S1100190035	Alem Construcciones, S.A. de C.V.	FIES R 2008	2009	88,060.00	0.00	88,060.00
112S1100190036	Constructora México Tamiahua, S.A. de C.V.	FIES R 2008	2009	147,014.00	0.00	147,014.00
112S1100190007	Grupo de Ingenieros Civiles Doma, S.A. de C.V.	FIES B 2008	2009	299,700.00	136,069.00	163,631.00
112S1100190030	Mapa Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	FIES B 2008	2009	2,948,405.00	715,408.00	2,232,997.00
112S1100190021	Constructora México Tamiahua, S.A. de C.V.	FAFEF 2009	2009	147,436.00	0.00	147,436.00
112S1100190039	Karest Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2009	2009	733,250.00	533,220.00	200,030.00
112S1100192008	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2009	2009	25,636.00	25,380.00	256.00
105S1500190210	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FIDELIQ 2008	2009	154,800.00	125,541.00	29,259.00
105S1500180235	C Imagen, S.A. de C.V.	PEMEX 2008	2009	2,252,308.00	0.00	2,252,308.00
105S1500180234	Constructoch, S.A. de C.V.	PEMEX 2008	2009	4,686,225.00	4,565,721.00	120,504.00
105S1500182234	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	PEMEX 2008	2009	73,350.00	57,718.00	15,632.00
105S1500182235	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	PEMEX 2008	2009	58,756.00	0.00	58,756.00
105S1500182119	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2008	2009	7,380.00	1,096.00	6,284.00
105S1500192051	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	54,783.00	42,323.00	12,460.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500192065	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	2,663.00	799.00	1,864.00
105S1500192066	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	6,980.00	6,358.00	622.00
105S1500192067	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	8,533.00	2,094.00	6,439.00
105S1500192072	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	23,414.00	6,747.00	16,667.00
105S1500192074	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FAFEF 2009	2009	35,150.00	9,839.00	25,311.00
105S1500190195	Constructoch, S.A. de C.V.	FASP 2009	2009	338,764.00	246,547.00	92,217.00
105S1500190196	Constructoch, S.A. de C.V.	FASP 2009	2009	262,258.00	0.00	262,258.00
105S1500190197	Constructoch, S.A. de C.V.	FASP 2009	2009	262,258.00	183,616.00	78,642.00
105S1500182093	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2008	2009	41,738.00	41,576.00	162.00
105S1500190021	Castillo Landa Miguel Ángel	FONREGION 2009	2009	3,890,393.00	1,699,291.00	2,191,102.00
105S1500190004	García Ostoa Pedro	FONREGION 2009	2009	177,596.00	118,990.00	58,606.00
105S1500190005	García Ostoa Pedro	FONREGION 2009	2009	198,429.00	133,672.00	64,757.00
105S1500190007	García Ostoa Pedro	FONREGION 2009	2009	119,999.00	79,932.00	40,067.00
105S1500190006	Rivera Molina Adolfo Alejandro	FONREGION 2009	2009	88,364.00	0.00	88,364.00
105S1500192004	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	3,089.00	0.00	3,089.00
105S1500192005	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	3,451.00	0.00	3,451.00
105S1500192007	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	2,087.00	0.00	2,087.00
105S1500192009	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	2,083.00	0.00	2,083.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500192012	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	14,298.00	8,646.00	5,652.00
105S1500192017	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	37,800.00	37,537.00	263.00
105S1500192020	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	16,205.00	4,606.00	11,599.00
105S1500192021	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	67,659.00	32,823.00	34,836.00
105S1500192027	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	8,784.00	2,415.00	6,369.00
105S1500192029	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	10,451.00	2,415.00	8,036.00
105S1500192030	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	14,080.00	4,224.00	9,856.00
105S1500192045	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	7,261.00	0.00	7,261.00
105S1500192046	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	12,053.00	3,450.00	8,603.00
105S1500192056	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	17,206.00	4,606.00	12,600.00
105S1500192057	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	14,631.00	3,836.00	10,795.00
105S1500192059	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	6,403.00	1,921.00	4,482.00
105S1500192063	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	4,679.00	1,404.00	3,275.00
105S1500192144	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	FONREGION 2009	2009	34,847.00	14,054.00	20,793.00
105S1500190227	Constructora Lupama, S.A. de C.V.	REFORMA HACENDARIA 2008	2009	307,116.00	303,311.00	3,805.00
105S1500180073	Proyectos Industriales del Sureste, S.A. de C.V.	REFORMA HACENDARIA 2008	2009	306,905.00	207,950.00	98,955.00



Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500182043	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	REFORMA HACENDARIA 2008	2009	4,811.00	1,439.00	3,372.00
105S1500182073	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	REFORMA HACENDARIA 2008	2009	16,942.00	12,958.00	3,984.00
105S1500190035	Central de Impermeabilizantes y Construcciones, S.A. de C.V.	REFORMA HACENDARIA 2009	2009	2,399,360.00	1,295,008.00	1,104,352.00
105S1500190042	Electrificación y Construcción Elcon, S.A. de C.V.	Reforma Hacendaria 2009	2009	282,899.00	81,341.00	201,558.00
105S1500190038	Ingeniería y Arquitectura Aplicada Ospe, S.A. de C.V.	Reforma Hacendaria 2009	2009	1,433,305.00	1,321,613.00	111,692.00
105S1500192026	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,606.00	2,990.00	1,616.00
105S1500192028	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	10,956.00	8,839.00	2,117.00
105S1500192031	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,903.00	3,886.00	1,017.00
105S1500192032	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,575.00	1,352.00	3,223.00
105S1500192034	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	14,882.00	11,947.00	2,935.00
105S1500192035	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	41,728.00	31,725.00	10,003.00
105S1500192036	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	23,477.00	7,043.00	16,434.00
105S1500192037	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	41,851.00	24,306.00	17,545.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500192038	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	24,927.00	22,135.00	2,792.00
105S1500192040	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	35,040.00	20,829.00	14,211.00
105S1500192042	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,920.00	1,234.00	3,686.00
105S1500192043	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	27,824.00	8,052.00	19,772.00
105S1500192044	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	25,884.00	7,700.00	18,184.00
105S1500192053	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,695.00	1,356.00	3,339.00
105S1500192082	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	Reforma Hacendaria 2009	2009	4,454.00	3,836.00	618.00
105S1500190036	Teczon Viccon Cristian Horacio	Reforma Hacendaria 2009	2009	1,349,930.00	574,064.00	775,866.00
105S1500190199	Constructoch, S.A. de C.V.	OED 2009	2009	112,922.00	82,182.00	30,740.00
105S1500190200	Constructoch, S.A. de C.V.	OED 2009	2009	87,419.00	0.00	87,419.00
105S1500190201	Constructoch, S.A. de C.V.	OED 2009	2009	87,419.00	61,205.00	26,214.00
105S1500190231	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	OED 2009	2009	1,151,353.00	64,089.00	1,087,264.00
105S1500192083	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	OED 2009	2009	35,735.00	33,286.00	2,449.00
105S1500192250	Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente	PROREF R 2008	2009	19,273.00	7,447.00	11,826.00
105S1500180141	Comma Desarrollador Interoceánico, S.A. de C.V.	PROREF 2008	2009	1,131,739.00	831,895.00	299,844.00
112C8080390279	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	600,000.00	149,939.00	450,061.00
112C8080390280	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	450,000.00	116,835.00	333,165.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112C8080390284	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	300,000.00	101,610.00	198,390.00
112C8080390286	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	300,000.00	70,347.00	229,653.00
112C8080390323	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	1,800,000.00	306,526.00	1,493,474.00
112C8080390324	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	450,000.00	108,107.00	341,893.00
112C8080390327	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	540,000.00	442,032.00	97,968.00
112C8080390341	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	690,000.00	523,508.00	166,492.00
112C8080390363	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	3,810,000.00	3,695,165.00	114,835.00
112C8080390373	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	600,000.00	500,270.00	99,730.00
112C8080390394	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	720,000.00	157,073.00	562,927.00
112C8080390439	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	180,000.00	15,250.00	164,750.00
112C8080390440	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	225,000.00	52,500.00	172,500.00
112C8080390444	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	150,000.00	146,571.00	3,429.00
112C8080390446	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	600,000.00	91,061.00	508,939.00
112C8080390447	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	450,000.00	97,214.00	352,786.00
112C8080390449	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	300,000.00	15,000.00	285,000.00
112C8080390450	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	300,000.00	15,000.00	285,000.00
112C8080390455	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	450,000.00	179,677.00	270,323.00
112C8080390457	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	600,000.00	174,794.00	425,206.00
112C8080390459	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2009	450,000.00	0.00	450,000.00
112C8080390466	Construcciones y Electricificaciones ICA, S.A. de C.V.	FISE 2009	2009	1,795,565.00	1,708,196.00	87,369.00
112C8080390204	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	150,000.00	47,655.00	102,345.00
112C8080390265	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	450,000.00	121,115.00	328,885.00
112C8080390300	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	221,848.00	112,565.00	109,283.00
112C8080390322	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	300,000.00	156,588.00	143,412.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112C8080390430	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	180,000.00	52,170.00	127,830.00
112C8080390434	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	450,000.00	252,371.00	197,629.00
112C8080390464	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	689,981.00	0.00	689,981.00
112C8080390492	Junta Estatal de Caminos	FISE 2009	2009	450,000.00	90,284.00	359,716.00
112S1400190044	Pérez Cortes Severino Armando	FONECAR 2009	2009	1,473,517.00	460,791.00	1,012,726.00
112S1400190013	Construcción y Comercialización Única, S.A. de C.V.	FISE 2009	2009	1,036,864.00	369,433.00	667,431.00
112S1400190012	Golfo Centro Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2009	2009	1,572,553.00	1,318,942.00	253,611.00
112S1400190077	Golfo Centro Construcciones, S.A. de C.V.	PRODEPI 2009	2009	2,920,456.00	2,449,468.00	470,988.00
112S1700190088	Carrera Baz Marilú	FONREGION 2009	2009	294,479.00	0.00	294,479.00
112S1700190129	Grupo Universal de Construcción, S.A. de C.V.	FONREGION 2009	2009	599,684.00	0.00	599,684.00
112C808290005	Maquinaria de Veracruz, OPD	FONFECAR R 2008	2009	450,000.00	0.00	450,000.00
112C8080290002	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2009	2009	1,200,000.00	983,551.00	216,449.00
112C8080290023	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2009	2009	180,000.00	0.00	180,000.00
112S1100192036	Secretaría de Comunicaciones	FIES R 2008	2010	2,557.00	2,556.00	1.00
112S1100190003	Grupo Constructor Jahmi, S.A. de C.V.	FIES B 2008	2010	1,461,864.00	0.00	1,461,864.00
112S1100190019	Grupo Constructor Jahmi, S.A. de C.V.	FIES B 2008	2010	2,483,610.00	0.00	2,483,610.00
112S1100192003	Secretaría de Comunicaciones	FIES B 2008	2010	25,424.00	23,380.00	2,044.00
112S1100192019	Secretaría de Comunicaciones	FIES B 2008	2010	43,193.00	42,540.00	653.00
112S1100192044	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2009	2010	2,560.00	0.00	2,560.00
112S1100100015	Infraestructura Maquinaria y Urbanización, S.A. de C.V.	FONREGION 2010	2010	1,019,727.00	897,591.00	122,136.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1100100049	Constructora y Edificadora León, S.A. de C.V.	OED 2010	2010	8,527,968.00	0.00	8,527,968.00
105S1500100184	Cano Damazo Gladys de Jesús	FASP 2010	2010	1,049,738.00	790,837.00	258,901.00
105S1500100185	Cano Damazo Gladys de Jesús	OED 2010	2010	449,888.00	338,930.00	110,958.00
112C8080100030	Urbanizaciones el Xalame, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	750,000.00	0.00	750,000.00
112C808100029	Urbanizaciones el Xalame, S.A. de C.V.	FISE R 2008	2010	95,737.00	0.00	95,737.00
112C8080390495	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2010	153,707.00	38,820.00	114,887.00
112C80803900502	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2010	420,000.00	35,000.00	385,000.00
112C8080300032	Construcciones Asfálticas la Barranca, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	1,246,250.00	0.00	1,246,250.00
112C8080300038	Construcciones y Edificaciones Constructo, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	1,247,000.00	0.00	1,247,000.00
112C8080300117	Construcciones y Edificaciones Constructo, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	747,000.00	0.00	747,000.00
112C8080300124	Construcciones y Edificaciones Constructo, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	597,000.00	0.00	597,000.00
112C8080300023	Grupo Empresarial Cayd le, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	1,096,750.00	0.00	1,096,750.00
112C8080300105	Irvir Oroo Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	490,629.00	0.00	490,629.00
112C8080300079	Jiménez Pérez Pedro	FISE 2010	2010	473,000.00	0.00	473,000.00
112C8080300099	Jiménez Pérez Pedro	FISE 2010	2010	546,415.00	0.00	546,415.00
112C8080300061	Reyes Argaez Francisco Javier	FISE 2010	2010	296,150.00	0.00	296,150.00
112C8080300081	Sula Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	209,290.00	0.00	209,290.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112C8080300082	Sula Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	274,175.00	0.00	274,175.00
112C8080300126	Urbatez Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	669,125.00	0.00	669,125.00
112C8080300128	Urbatez Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	493,875.00	0.00	493,875.00
112C8080300041	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300042	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	59,880.00	0.00	59,880.00
112C8080300044	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	134,730.00	0.00	134,730.00
112C8080300045	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300047	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300049	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	59,880.00	0.00	59,880.00
112C8080300053	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	74,850.00	0.00	74,850.00
112C8080300054	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300055	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300056	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	74,850.00	0.00	74,850.00
112C8080300058	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300062	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	119,760.00	0.00	119,760.00
112C8080300071	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	149,700.00	0.00	149,700.00
112C8080300072	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	149,700.00	0.00	149,700.00
112C8080300073	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	89,820.00	0.00	89,820.00
112C8080300074	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	119,760.00	0.00	119,760.00
112C8080300078	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	134,730.00	0.00	134,730.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112C8080300080	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	209,580.00	0.00	209,580.00
112C8080300095	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	149,700.00	0.00	149,700.00
112C8080300096	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	149,700.00	0.00	149,700.00
112C8080300107	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	179,640.00	0.00	179,640.00
112C8080300115	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	53,892.00	0.00	53,892.00
112C8080300121	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	149,700.00	0.00	149,700.00
112C8080300122	Junta Estatal de Caminos	FONREGION 2010	2010	119,760.00	0.00	119,760.00
112S1400100002	Construcción y Comercialización Única, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	715,500.00	384,999.00	330,501.00
112S1400100065	Tricoc, S.A. de C.V.	FISE 2010	2010	610,432.00	350,000.00	260,432.00
112S1400190095	Lavaja Construcciones, S.A. de C.V.	FONREGION 2009	2010	147,152.00	0.00	147,152.00
112S1700190137	Constructora Pitalúa Asociados, S.A. de C.V.	FONREGION 2009	2010	999,500.00	0.00	999,500.00
112C8080200015	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2004	2010	300,000.00	0.00	300,000.00
112C808200001	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	787,500.00	0.00	787,500.00
112C808200004	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	2,749,500.00	0.00	2,749,500.00
112C808200005	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
112C808200006	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	1,200,000.00	11,466.00	1,188,534.00
112C808200009	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	1,000,500.00	1,000,491.00	9.00
112C808200016	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	1,200,000.00	32,401.00	1,167,599.00
112C808200017	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	600,000.00	60,472.00	539,528.00
112C808200018	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2010	1,221,447.00	0.00	1,221,447.00
105S1500100254	Infraestructura Técnica, S.A. de C.V.	FOSISPE 2010	2011	24,500,000.00	0.00	24,500,000.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500110012	Infraestructura Técnica, S.A. de C.V.	FOSISPE 2010	2011	24,500,000.00	0.00	24,500,000.00
105S1500110113	Corporativo Empresarial Aya, S.A. de C.V.	FAFEF R 2008	2011	245,470.00	225,515.00	19,955.00
105S1500110114	Corporativo Empresarial Aya, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2011	998,674.00	917,732.00	80,942.00
105S1500100020	Electrolíneas de Acayucan, S.A. de C.V.	FONREGION 2010	2011	364,181.00	308,435.00	55,746.00
112C8080310371	Junta Estatal de Caminos	FAFEF 2009	2011	720,055.00	0.00	720,055.00
112C8080300064	Junta Estatal de Caminos	FISE 2010	2011	600,000.00	0.00	600,000.00
112S1100102012	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2010	2011	6,197.00	0.00	6,197.00
112S1300110035	Tesorería de la Federación	OED 2011	2011	4,584,060.00	0.00	4,584,060.00
112S1100100012	Construcciones y Desarrollo Macon, S.A. de C.V.	FONREGION 2010	2011	359,676.00	0.00	359,676.00
112S1400100129	Compañía Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	FISE 2010	2011	2,256,891.00	1,342,054.00	914,837.00
112S1400110063	Compañía Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	792,423.00	758,657.00	33,766.00
112S1400110064	Compañía Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,165,177.00	1,106,291.00	58,886.00
112S1400110066	Compañía Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	10,425,745.00	9,628,784.00	796,961.00
112S1400110062	Construcciones Moraza, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	2,789,068.00	2,623,427.00	165,641.00
112S1400110065	Constructora Goli, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	2,399,557.00	2,127,988.00	271,569.00
112S1700110003	Compañía Constructora del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,988,571.00	1,629,657.00	358,914.00
112S1700111019	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	348,000.00	0.00	348,000.00



Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1700111020	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,044,000.00	0.00	1,044,000.00
112S1700111021	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00
112S1700111022	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	390,000.00	0.00	390,000.00
112S1700111024	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	696,000.00	0.00	696,000.00
112S1700111025	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	522,000.00	0.00	522,000.00
112S1700111026	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	347,850.00	0.00	347,850.00
112S1700111027	Constructora Balviv, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	569,940.00	0.00	569,940.00
112S1700111014	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	2,009,781.00	0.00	2,009,781.00
112S1700111015	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	347,962.00	0.00	347,962.00
112S1700111016	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	347,962.00	0.00	347,962.00
112S1700111017	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,049,885.00	0.00	1,049,885.00
112S1700111018	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	1,049,885.00	0.00	1,049,885.00
112S1700111023	Consultoría Corporativa del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2011	2011	695,925.00	0.00	695,925.00
112C808200009	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2011	348,227.00	208,770.00	139,457.00
112C8080200014	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2011	1,549,953.00	1,434,792.00	115,161.00
112C8080200018	Maquinaria de Veracruz, OPD	FISE 2010	2011	855,013.00	278,249.00	576,764.00
112S1500110002	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2011	2012	1,043,570.00	929,985.00	113,585.00
105S1500190222	Constructora e Inmobiliaria Vásquez, S.A. de C.V.	FAFEF 2009	2012	547,114.00	0.00	547,114.00
105S1500110125	Villanueva Pérez, S.A. de C.V.	FAFEF 2008	2012	108,782.00	108,759.00	23.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500120051	Grupo Constructor Lino y Asociados, S.A. de C.V.	FAFEF 2009	2012	355,578.00	0.00	355,578.00
105S1500110126	Villanueva Pérez, S.A. de C.V.	FAFEF 2009	2012	454,400.00	454,204.00	196.00
105S1500110064	Ámbito Diseño y Construcciones, S.A. de C.V.	FAFEF 2010	2012	1,018,357.00	966,929.00	51,428.00
105S1500110104	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	FAFEF 2010	2012	465,097.00	354,295.00	110,802.00
105S1500120026	MLS Construcciones, S.A.	FAFEF 2010	2012	1,396,210.00	408,629.00	987,581.00
105S150012005	Shunyata Aurea Construcciones, S.A. de C.V.	FAFEF 2012	2012	839,464.00	255,740.00	583,724.00
105S1500120053	Desarrolladora M, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	133,255,000.00	127,510,126.00	5,744,874.00
105S1500120047	Impulsora de Desarrollo del Golfo, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	2,310,000.00	2,264,643.00	45,357.00
105S1500120036	Inmobiliaria Constructora Piscis, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	3,074,883.00	2,264,408.00	810,475.00
105S1500120027	Suministros Constructivos Vai, S.A. de C.V.	FISE 2010	2012	2,996,717.00	2,231,210.00	765,507.00
105S1500110086	Espacios de la Construcción Lino, S.A. de C.V.	FISE 2011	2012	1,165,201.00	436,340.00	728,861.00
105S1500120052	Grupo Constructor Lino y Asociados, S.A. de C.V.	FISE 2011	2012	449,617.00	0.00	449,617.00
105S1500110108	Toledo Alejandro Macario	FISE 2011	2012	479,577.00	99,229.00	380,348.00
105S1500110105	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	OED 2011	2012	99,839.00	0.00	99,839.00
105S1500110127	Villanueva Pérez, S.A. de C.V.	OED 2011	2012	2,436,689.00	2,435,505.00	1,184.00
105S1500120077	CG Interiorismo, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	9,103,599.00	1,411,533.00	7,692,066.00
105S1500120067	Corporativo Constructor Independencia, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	2,998,289.00	1,002,879.00	1,995,410.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500120015	Gixsa, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	1,032,727.00	663,416.00	369,311.00
105S1500120022	Grupo Pavimentos del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	1,889,489.00	1,761,018.00	128,471.00
105S1500120025	Gucetti de México, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	2,364,035.00	2,091,535.00	272,500.00
105S1500120023	Impulsadora de Desarrollo del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	186,067.00	0.00	186,067.00
105S1500120025	Ingeniería Deseret, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	2,633,996.00	0.00	2,633,996.00
105S1500120017	Inmobiliaria Constructora Rosi, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	749,630.00	534,489.00	215,141.00
105S1500120018	MLS Construcciones, S.A.	OED 2012	2012	1,750,000.00	520,072.00	1,229,928.00
105S1500120024	Proyecto Alpha, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	11,400,000.00	0.00	11,400,000.00
105S1500120019	Proyectos Placons, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	464,403.00	0.00	464,403.00
112S1100320006	Constructora Daniomar, S.A. de C.V.	FISE 2012	2012	1,776,636.00	1,502,116.00	274,520.00
112S1100320001	Sánchez Beltrán Miguel Ángel	FISE 2012	2012	2,366,379.00	0.00	2,366,379.00
112S1300120003	Construcciones Enlaces, Obra Civil, Caminos y Terracerías, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	2,665,070.00	2,411,343.00	253,727.00
112S1300112002	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2011	2012	106,164.00	17,016.00	89,148.00
112S1300112026	Secretaría de Comunicaciones	FISE 2011	2012	59,119.00	25,524.00	33,595.00
112S1300120009	CYRO Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2012	2012	2,515,466.00	0.00	2,515,466.00
112S1300112005	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2011	2012	23,340.00	0.00	23,340.00
112S1300112006	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2011	2012	23,340.00	0.00	23,340.00
112S1300120013	Linprotec Nacional, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	1,432,332.00	0.00	1,432,332.00
112S1400110015	Bernal Herrera Axel Andrés	FISE 2010	2012	637,275.00	414,533.00	222,742.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400110016	Corporativo Ingenieril, S.A. de C.V.	FISE 2010	2012	3,698,960.00	0.00	3,698,960.00
112S1400110017	Grupo Tecmeci, S.A. de C.V.	FISE 2010	2012	4,997,620.00	0.00	4,997,620.00
112S1400110020	Constructora e Inmobiliaria Rioher, S.A. de C.V.	FISE 2011	2012	2,263,057.00	0.00	2,263,057.00
112S1400120013	Construcciones Moraza, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	4,122,509.00	0.00	4,122,509.00
112S1400120011	Constructora Goli, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	2,339,264.00	0.00	2,339,264.00
112S1400120011	Constructora Goli, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	1,941,792.00	0.00	1,941,792.00
112S1400120120	Desarrolladora de Proyectos Loto, S.A. de C.V.	PRODEPI 2012	2012	4,251,500.00	0.00	4,251,500.00
112S1400120119	Grupo Pavimentos del Sureste, S.A. de C.V.	PRODEPI 2012	2012	11,741,427.00	6,636,031.00	5,105,396.00
107S1100120006	Infraestructura Tecnica, S.A. de C.V.	FOSISPE 2010	2012	49,000,000.00	0.00	49,000,000.00
107S1100120003	Expectras, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	29,000,000.00	0.00	29,000,000.00
107S1100120003	Homex Infraestructura Obras, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	121,000,000.00	0.00	121,000,000.00
107S1100120002	Infraestructura Técnica, S.A. de C.V.	PROFISE 2012	2012	130,000,000.00	60,082,781.00	69,917,219.00
107S1100120007	Homex Infraestructura Obras, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	25,000,000.00	0.00	25,000,000.00
112S1700110013	Grupo Constructor Xallapan, S.A. de C.V.	FAFER R 2009	2012	377,370.00	186,734.00	190,636.00
112S1700120007	Siretec International, S.A. de C.V.	OED 2012	2012	2,250,000.00	1,536,426.00	713,574.00
112S1500120002	Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	FISE 2011	2013	898,559.00	855,384.00	43,175.00
105S1500120104	Constructora Tulcin, S.A. de C.V.	INFRAVER 2012	2013	3,739,723.00	3,739,722.00	1.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500132068	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	550,133.00	201,443.00	348,690.00
105S1500132070	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	252,000.00	146,594.00	105,406.00
105S1500132071	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	93,000.00	53,612.00	39,388.00
105S1500132072	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	258,488.00	156,767.00	101,721.00
105S1500132073	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	74,795.00	62,647.00	12,148.00
105S1500132074	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	INFRAVER 2012	2013	86,812.00	72,714.00	14,098.00
105S150012105	Seteyco, S.A. de C.V.	INFRAVER 2012	2013	4,340,672.00	2,505,679.00	1,834,993.00
105S1500120094	Dituplas de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	FAFEF 2007	2013	270,983.00	216,793.00	54,190.00
105S1500120078	Impulsora Industrial Luminec, S.A. de C.V.	FAFEF 2009	2013	96,990.00	0.00	96,990.00
105S1500120055	Constructora y Servicios Vape, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2013	494,223.00	0.00	494,223.00
105S1500130079	Constructora y Supervisión del Ajusco, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2013	1,304,340.00	1,265,488.00	38,852.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500110103	Impulsora Industrial Luminec, S.A. de C.V.	FAFEF R 2010	2013	410,942.00	0.00	410,942.00
105S1500130080	Constructora y Supervisión del Ajusco, S.A. de C.V.	FAFEF R 2012	2013	2,891,833.00	2,816,731.00	75,102.00
105S1500190021	Yesoductos, Dragados y Canales, S.A. de C.V.	FONREGION 2009	2013	1,533,769.00	0.00	1,533,769.00
105S1500120041	Fonte Suministros Industriales, S.A. de C.V.	FONREGION 2012	2013	11,794,014.00	0.00	11,794,014.00
105S1500120042	OPC Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	FONREGION 2012	2013	4,885,099.00	0.00	4,885,099.00
105S1500120040	Profesionales Desarrollando Empresas Mexicanas, S.A. de C.V.	FONREGION 2012	2013	6,405,653.00	0.00	6,405,653.00
105S1500130022	Grupo Constructor Lino y Asociados, S.A. de C.V.	FONREGION 2013	2013	447,066.00	0.00	447,066.00
105S1500130021	Proyectos Placons, S.A. de C.V.	FONREGION 2013	2013	427,364.00	0.00	427,364.00
105S1500130017	Sanhen Construcciones, S.A. de C.V.	FONREGION 2013	2013	904,642.00	602,559.00	302,083.00
105S1500120099	Azteca Construcciones Industriales, S.A. de C.V.	CENTROCAVER 2012	2013	12,862,298.00	3,655,504.00	9,206,794.00
105S1500120098	Construcciones Puentes y Asfaltos del Golfo, S.A. de C.V.	CENTROCAVER 2012	2013	12,500,505.00	0.00	12,500,505.00
105S1500132075	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	CENTROCAVER 2012	2013	390,000.00	198,363.00	191,637.00
105S1500132076	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de	CENTROCAVER 2012	2013	257,246.00	96,990.00	160,256.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
105S1500132077	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de	CENTROCAVER 2012	2013	234,000.00	90,452.00	143,548.00
105S1500120095	Dituplas de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	OED 2011	2013	71,677.00	57,351.00	14,326.00
105S1500120076	Kai Cacho Luis Roberto	OED 2011	2013	168,007.00	0.00	168,007.00
105S1500120087	Asever, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	12,499,049.00	1,020,234.00	11,478,815.00
105S1500120081	CG Interiorismo, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	5,694,245.00	0.00	5,694,245.00
105S1500120063	Comercializadora y Constructora Gora, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	2,248,752.00	2,136,272.00	112,480.00
105S1500120080	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	351,679.00	236,505.00	115,174.00
105S1500120111	Estructuras y Construcciones Xalapa, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	504,928.00	0.00	504,928.00
105S1500120114	Servicios y Construcciones LSP, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	19,984,001.00	5,716,249.00	14,267,752.00
105S1500131051	Pluvial del Golfo, S.A. de C.V.	OED 2013	2013	121,452.00	0.00	121,452.00
105S1500130088	Codoramex, S.A. de C.V.	PROREG 2013	2013	1,117,174.00	1,074,179.00	42,995.00
105S1500130087	Construcciones y Estructuras de Veracruz, S.A. de C.V.	PROREG 2013	2013	1,005,107.00	969,642.00	35,465.00
112S1100320127	Grupo Arquitectos Pineda y Pineda, S.A. de C.V.	FAFEF R 2008	2013	96,918.00	0.00	96,918.00
112S1100320128	Grupo Arquitectos Pineda y Pineda, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2013	437,590.00	0.00	437,590.00
112S1100329004	Grupo Arquitectos Pineda y Pineda, S.A. de C.V.	FAFEF R 2011	2013	300,000.00	0.00	300,000.00
112S1100320129	Grupo Arquitectos Pineda y Pineda, S.A. de C.V.	FAFEF R 2012	2013	1,233,159.00	0.00	1,233,159.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1100320121	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	FISE 2009	2013	742,250.00	0.00	742,250.00
112C8080110030	Puver, S.A. de C.V.	FISE 2009	2013	869,822.00	0.00	869,822.00
112S1100320071	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	FISE 2010	2013	359,464.00	0.00	359,464.00
112S1100320073	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	FISE 2010	2013	359,249.00	0.00	359,249.00
112S1100320122	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	FISE 2010	2013	2,127,527.00	0.00	2,127,527.00
112S1100320080	Puver, S.A. de C.V.	FISE 2010	2013	359,149.00	0.00	359,149.00
112S1300120034	Grupo la Mexicana, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2013	66,329.00	0.00	66,329.00
112S1300120035	Grupo la Mexicana, S.A. de C.V.	FAFEF R 2011	2013	1,072,000.00	0.00	1,072,000.00
112S1300120036	Grupo la Mexicana, S.A. de C.V.	FAFEF R 2012	2013	1,971,014.00	0.00	1,971,014.00
112S1300130129	Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	FISE 2011	2013	990,740.00	941,203.00	49,537.00
112S1300130128	Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	FISE 2012	2013	6,509,260.00	6,222,823.00	286,437.00
112S1300120030	Transformaciones y Construcciones Bicentenario, S.A. de C.V.	FISE 2012	2013	7,582,979.00	4,582,979.00	3,000,000.00
112S1300120027	Codoramex, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	2,108,840.00	0.00	2,108,840.00
112S13001200028	Codoramex, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	1,253,476.00	0.00	1,253,476.00
112S1300120026	Construcciones Enlaces, Obra Civil, Caminos y Terracerías, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	1,424,770.00	0.00	1,424,770.00
112S1300120039	Constructora Maemar, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	1,468,919.00	1,350,010.00	118,909.00
112S1300120037	Grupo la Mexicana, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	1,382,800.00	0.00	1,382,800.00
112S1300122039	Secretaría de Comunicaciones	OED 2012	2013	8,508.00	0.00	8,508.00



Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400110001	Consortio Industrial y Constructor Mexicano, S.A. de C.V.	FISE 2011	2013	1,167,696.00	0.00	1,167,696.00
112S1400120134	Constructora Semfa, S.A. de C.V.	FISE 2012	2013	2,159,190.00	2,078,483.00	80,707.00
112S1400130011	Central de Impermeabilizantes y Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2013	2013	779,487.00	0.00	779,487.00
112S1400130012	Central de Impermeabilizantes y Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2013	2013	599,965.00	0.00	599,965.00
112S1400130014	Central de Impermeabilizantes y Construcciones, S.A. de C.V.	FISE 2013	2013	659,175.00	0.00	659,175.00
112S1400130010	Constructora e Inmobiliaria Jaara, S.A. de C.V.	FISE 2013	2013	719,339.00	0.00	719,339.00
112S1400130015	Constructora e Inmobiliaria Jaara, S.A. de C.V.	FISE 2013	2013	719,152.00	0.00	719,152.00
112S1400120094	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	294,620.00	0.00	294,620.00
112S1400120095	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	4,419,305.00	0.00	4,419,305.00
112S1400120096	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	4,419,305.00	0.00	4,419,305.00
112S1400120097	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	3,535,444.00	1,500,000.00	2,035,444.00
112S1400120098	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	2,946,203.00	0.00	2,946,203.00
112S1400120099	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	3,535,444.00	20,000.00	3,515,444.00
112S1400120100	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	9,427,851.00	0.00	9,427,851.00
112S1400120101	Secretaría de Comunicaciones	FONREGION 2012	2013	3,093,514.00	0.00	3,093,514.00
112S1400120130	Construcción y Servicios Halfra, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	898,164.00	831,453.00	66,711.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400120127	Pérez Herrera Mariana Irasema del Carmen	OED 2012	2013	1,144,402.00	1,057,896.00	86,506.00
112S1400120124	Pérez Herrera, S.A.ndra Irasema	OED 2012	2013	644,520.00	594,442.00	50,078.00
112S1400120125	Pérez Herrera, S.A.ndra Irasema	OED 2012	2013	1,310,397.00	1,207,947.00	102,450.00
112S1400120126	Pérez Herrera, S.A.ndra Irasema	OED 2012	2013	1,005,852.00	932,942.00	72,910.00
112S1400120131	Pérez Herrera, S.A.ndra Irasema	OED 2012	2013	683,306.00	630,277.00	53,029.00
112S1400130026	Constructora, S.A.nper, S.A. de C.V.	OED 2013	2013	9,356,746.00	0.00	9,356,746.00
112S1700130002	Macotela Márquez Eduardo	FISE 2013	2013	1,846,726.00	756,796.00	1,089,930.00
112S1700132001	Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas}	FISE 2013	2013	94,068.00	37,365.00	56,703.00
112S1700130001	Vásquez Olvera Eva María de Jesús	FISE 2013	2013	5,451,963.00	3,363,656.00	2,088,307.00
112S1700120009	Constructora y Edificadora Libra, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	798,350.00	0.00	798,350.00
112S1700130024	Corporativo Atenas de Veracruz, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	2,699,863.00	0.00	2,699,863.00
112S1700120013	Grupo Pavimentos del Sureste, S.A. de C.V.	OED 2012	2013	2,478,656.00	0.00	2,478,656.00
112S1700122013	Secretaría de Comunicaciones	OED 2012	2013	28,900.00	0.00	28,900.00
112S1400110001	Tijia, S.A. de C.V.	FISE 2011	2014	817,387.00	0.00	817,387.00
112S1400130002	Impulsadora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	FISE 2013	2014	2,944,119.00	1,952,340.00	991,779.00
112S1400130028	Hernández Acosta Alma	FISE 2014	2014	473,400.00	0.00	473,400.00
112S1400130029	Hernández Acosta Alma	FISE 2014	2014	537,900.00	0.00	537,900.00
112S1400130030	Hernández Acosta Alma	FISE 2014	2014	210,900.00	0.00	210,900.00
112S1400130031	Hernández Acosta Alma	FISE 2014	2014	253,200.00	0.00	253,200.00
112S1400130032	Hernández Acosta Alma	FISE 2014	2014	393,000.00	0.00	393,000.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1400140012	Grupo Industrial y Comercial Anáhuac, S.A. de C.V.	FONREGION 2014	2014	4,536,767.00	0.00	4,536,767.00
112S1400140001	Dirección General de Caminos Rurales	FONREGION 2014	2014	6,798,738.00	6,798,737.00	1.00
112S1400140022	Grucver, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	1,499,904.00	0.00	1,499,904.00
112S1400142026	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	OED 2014	2014	379,825.00	0.00	379,825.00
112S1500110009	Multilogística de Comercialización, S.A. de C.V.	FISE 2011	2014	4,520,291.00	1,520,291.00	3,000,000.00
112S2000140040	Grupo Constructor Raymond S de RL de CV	FAFEF 2014	2014	2,337,929.00	2,221,034.00	116,895.00
112S2000140008	Constructora e Inmobiliaria Diek, S.A. de C.V.	FAFEF R 2009	2014	322,537.00	0.00	322,537.00
112S2000140009	Constructora e Inmobiliaria Diek, S.A. de C.V.	FAFEF R 2012	2014	707,905.00	0.00	707,905.00
112S2000140006	Comercializadora Pacursas, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	893,537.00	119,278.00	774,259.00
112S2000140058	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	771,675.00	144,535.00	627,140.00
112S2000140006	Lozada y Rodríguez Compañía Ingeniería Geotécnica S de RL de CV	OED 2014	2014	1,043,554.00	518,929.00	524,625.00
112S2000141081	Tecnomanagement Consultores SC	OED 2014	2014	938,307.00	819,436.00	118,871.00
112S2000140062	Constructora e Inmobiliaria Jaara, S.A. de C.V.	PRONAPRED 2014	2014	2,308,687.00	0.00	2,308,687.00
112S2000130016	Afecma, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	245,253.00	0.00	245,253.00
112S2000130024	Compañía de Ingeniería Marítima y Terrestre, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,151,431.00	0.00	1,151,431.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S2000130031	Consorcio Constructor e Inmobiliario Baipe, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,849,930.00	0.00	1,849,930.00
112S2000130014	Construcciones y Estructuras de Veracruz, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	2,411,294.00	0.00	2,411,294.00
12S2000130006	Constructora e Inmobiliaria Diek, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	567,278.00	107,792.00	459,486.00
112S2000130017	Constructora e Inmobiliaria Diek, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,462,605.00	0.00	1,462,605.00
112S2000130027	Constructora Inati, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	2,671,233.00	0.00	2,671,233.00
112S2000130026	Constructora Rociga, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,018,714.00	0.00	1,018,714.00
112S2000130032	Control de Eroción, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	773,900.00	0.00	773,900.00
112S2000130007	Gelapa Construcciones, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,443,162.00	0.00	1,443,162.00
112S2000130033	Gruver, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	9,730,280.00	1,485,506.00	8,244,774.00
112S2000130020	Grupo Constructor Piro, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	605,755.00	0.00	605,755.00
112S2000130023	Grupo Constructor Velasco, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	472,113.00	0.00	472,113.00
112S2000130030	Gutiérrez Exsome, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	960,019.00	0.00	960,019.00
112S2000130022	Hernández Barojas María del Rosario	PROREG PAV. 2013	2014	1,264,999.00	0.00	1,264,999.00
112S2000130015	Industrias Integradas Socram, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,036,807.00	0.00	1,036,807.00
112S2000130021	Industrias Integradas Socram, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,235,137.00	0.00	1,235,137.00
112S2000130011	Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,788,650.00	0.00	1,788,650.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S2000130018	Legotec, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	936,610.00	0.00	936,610.00
112S2000130013	Lobato Guzmán Gerardo	PROREG PAV. 2013	2014	641,971.00	613,477.00	28,494.00
112S2000130012	NB Construcciones y Asesoría S de RL de CV	PROREG PAV. 2013	2014	990,150.00	633,982.00	356,168.00
112S2000130034	OPC Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	7,546,538.00	0.00	7,546,538.00
112S2000130008	Orbita Construcciones, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	1,506,848.00	0.00	1,506,848.00
112S2000130028	Reconstructora Tractópolis, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	2,883,490.00	0.00	2,883,490.00
112S2000130029	Reconstructora Tractópolis, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	2,585,460.00	0.00	2,585,460.00
112S2000130019	Triom Constructora y Comercializadora, S.A. de C.V.	PROREG PAV. 2013	2014	422,798.00	0.00	422,798.00
112S2000130025	Velasco Ocampo Rubén Miguel	PROREG PAV. 2013	2014	1,582,739.00	0.00	1,582,739.00
112S1100330001	Grupo Constructor Raymond S de RL de CV	FISE 2013	2014	2,651,964.00	1,458,799.00	1,193,165.00
112S1100332001	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2013	2014	45,600.00	0.00	45,600.00
112S1100332145	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2013	2014	158,700.00	29,700.00	129,000.00
112S110340001	Acarreos de Basáltico y Asfalto, S.A. de C.V.	FONREGION 2014	2014	3,521,869.00	0.00	3,521,869.00
112S1100340003	Guraieb & Asociados, S.A. de C.V.	FONREGION 2014	2014	5,892,455.00	0.00	5,892,455.00
112S1300140090	Inmobiliaria Gomgo, S.A. de C.V.	FIES 2013	2014	4,998,912.00	2,764,749.00	2,234,163.00
112S1300140021	Grupo Universal de Construcción, S.A. de C.V.	FAFEF 2014	2014	2,337,899.00	0.00	2,337,899.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1300140020	Integración Constructiva de Ingeniería con Arquitectura, S.A. de C.V.	FAFEF 2014	2014	2,328,297.00	0.00	2,328,297.00
112S1300140018	López Cruz Candelaria	FAFEF 2014	2014	1,163,172.00	0.00	1,163,172.00
112S1300140026	López Méndez Diego	FAFEF 2014	2014	4,091,946.00	2,410,204.00	1,681,742.00
112S1300142019	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	45,327.00	0.00	45,327.00
112S1300142020	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	60,214.00	0.00	60,214.00
112S1300142021	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	60,463.00	0.00	60,463.00
112S1300142023	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	41,496.00	0.00	41,496.00
112S1300142024	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	10,082.00	0.00	10,082.00
112S1300142026	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	105,826.00	0.00	105,826.00
112S1300142027	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	9,602.00	0.00	9,602.00
112S1300142028	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	13,655.00	0.00	13,655.00
112S1300142029	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	22,672.00	0.00	22,672.00
112S1300142030	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FAFEF 2014	2014	14,941.00	0.00	14,941.00
112S1300140022	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	FAFEF 2014	2014	2,918,120.00	0.00	2,918,120.00
112S1300140023	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	FAFEF 2014	2014	2,674,170.00	0.00	2,674,170.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1300140025	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	FAFEF 2014	2014	2,424,365.00	0.00	2,424,365.00
112S1300130127	Expectras, S.A. de C.V.	FISE 2011	2014	5,396,910.00	0.00	5,396,910.00
112S1300132127	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2011	2014	139,575.00	0.00	139,575.00
112S1300132137	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2011	2014	135,966.00	0.00	135,966.00
112S1300130026	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2012	2014	2,483,273.00	2,284,611.00	198,662.00
112S1300130136	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2012	2014	3,775,971.00	3,473,882.00	302,089.00
112S1300130134	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2013	2014	5,574,000.00	4,789,847.00	784,153.00
112S1300132133	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2013	2014	291,481.00	0.00	291,481.00
112S1300140055	Escaleg, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	103,700.00	0.00	103,700.00
112S1300140057	Escaleg, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	660,636.00	0.00	660,636.00
112S1300140060	Escaleg, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	273,525.00	0.00	273,525.00
112S1300140062	Escaleg, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	32,342.00	0.00	32,342.00
112S1300140056	Landund Freiheit, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	202,964.00	0.00	202,964.00
112S1300140058	Landund Freiheit, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	578,716.00	0.00	578,716.00
112S1300140059	Landund Freiheit, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	82,443.00	0.00	82,443.00
112S1300140061	Landund Freiheit, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	218,838.00	0.00	218,838.00
112S1300140063	Servicios Tecnológicos para la Infraestructura y Obra Pública de Veracruz	OED 2014	2014	8,997,710.00	0.00	8,997,710.00
112S1700132029	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2010	2014	105,964.00	0.00	105,964.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1700132002	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FISE 2013	2014	47,760.00	0.00	47,760.00
112S1700140028	Bufete Empresarial de Soluciones para la Construcción, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	32,423.00	0.00	32,423.00
112S1700140020	Construcción y Supervisión de Orientes, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	48,918.00	0.00	48,918.00
112S1700140026	Construcciones Amianto, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	25,635.00	0.00	25,635.00
112S1700140022	Diseño y Construcciones de Panuco, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	18,051.00	0.00	18,051.00
112S1700140024	Diseño y Construcciones de Panuco, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	13,991.00	0.00	13,991.00
112S1700140010	Ingeniería, diseño y Construcción avanzada, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	46,575.00	0.00	46,575.00
112S1700140017	Jamad, S.A. de C.V.	OED 2014	2014	89,898.00	0.00	89,898.00
112S1700140001	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	OED 2014	2014	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
107S1100130001	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas	FOSISPE 2010	2014	600,000.00	0.00	600,000.00
107S1100120020	Bufete Empresarial de Soluciones para la Construcción, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	291,808.00	0.00	291,808.00
107S1100120016	Constring de Mtz., S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	193,141.00	0.00	193,141.00
107S1100120015	Construcción y Supervisión de Orientes, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	440,264.00	0.00	440,264.00
107S1100120018	Diseño y Construcciones de Panuco, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	125,921.00	104,449.00	21,472.00



Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
107S1100120012	Ingeniería, Diseño y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	419,179.00	0.00	419,179.00
107S1100120014	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	809,082.00	0.00	809,082.00
107S1100120054	Kevlar Constructora, S.A. de C.V.	FASP 2012	2014	832,211.00	0.00	832,211.00
112S1700140054	Bufete Empresarial de Soluciones para la Construcción, S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	150,000.00	0.00	150,000.00
112S1700140051	Constring de Mtz., S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	300,000.00	74,999.00	225,001.00
112S1700140055	Constructora e Inmobiliaria Chaxa, S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	450,000.00	0.00	450,000.00
112S1700140057	Constructora e Inmobiliaria Egrus, S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	165,000.00	0.00	165,000.00
112S1700140056	Ingeniería, Diseño y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	300,000.00	0.00	300,000.00
112S1700140050	Lixa Construcciones S de RL de CV	FASP 2013	2014	750,000.00	224,568.00	525,432.00
112S1700140059	Constructora e Inmobiliaria Egrus, S.A. de C.V.	FASP 2013	2014	443,929.00	0.00	443,929.00
112S1200150076	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	CONTINVER 3 2015	2015	2,693,248.00	1,300,696.00	1,392,552.00
112S1200150078	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	CONTINVER 3 2015	2015	4,499,998.00	2,612,892.00	1,887,106.00
112S1200150068	García Vázquez Rodolfo	CONTINVER 3 2015	2015	1,647,595.00	595,661.00	1,051,934.00
112S1200150077	Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.	CONTINVER 3 2015	2015	1,050,000.00	786,586.00	263,414.00
112S1200150060	Promotora de la Construcción y Comercialización de Grandes Proyectos	CONTINVER 3 2015	2015	269,730.00	244,636.00	25,094.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1200150062	Promotora de la Construcción y Comercialización de Grandes Proyectos	CONTINVER 3 2015	2015	149,670.00	135,134.00	14,536.00
107S1100120021	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	FASP 2012	2015	292,218.00	0.00	292,218.00
107S1100120019	Construcciones Amianto, S.A. de C.V.	FASP 2012	2015	230,718.00	0.00	230,718.00
107S1100120017	Diseño y Construcciones del Panuco, S.A. de C.V.	FASP 2012	2015	162,462.00	0.00	162,462.00
107S1100120055	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2012	2015	832,211.00	0.00	832,211.00
107S1100120053	Licea Flores José Alberto	FASP 2012	2015	832,211.00	749,000.00	83,211.00
107S1100120052	Lixa Construcciones S de RL de CV	FASP 2012	2015	832,211.00	0.00	832,211.00
112S1700140049	Construcciones Olinqui, S.A. de C.V.	FASP 2013	2015	300,000.00	0.00	300,000.00
112S1700140047	Diseño y Construcciones del Panuco, S.A. de C.V.	FASP 2013	2015	150,000.00	0.00	150,000.00
112S1700140065	Bufete Empresarial de Soluciones para la Construcción, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	360,000.00	0.00	360,000.00
112S1700140064	Construcción y Supervisión de Orientes, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	446,530.00	0.00	446,530.00
112S1700140071	Construcciones Amianto, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	1,037,827.00	0.00	1,037,827.00
112S1700140063	Constructora e Inmobiliaria Egrus, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	240,000.00	0.00	240,000.00
112S1700140070	Constructora e Inmobiliaria Egrus, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	1,037,827.00	0.00	1,037,827.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1700140061	Diseño y Construcciones del Panuco, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	150,000.00	0.00	150,000.00
112S1700140069	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	450,000.00	0.00	450,000.00
112S1700140062	Lixa Construcciones S de RL de CV	FASP 2014	2015	300,000.00	0.00	300,000.00
112S1700140066	Vyvec Tobino Constructora, S.A. de C.V.	FASP 2014	2015	255,000.00	0.00	255,000.00
112S1200150057	Constructora e Inmobiliaria Vásquez, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	8,399,432.00	5,052,421.00	3,347,011.00
112S2000140001	Profesionales Desarrollando Empresas Mexicanas, S.A. de C.V.	FONREGION 2014	2015	14,644,403.00	0.00	14,644,403.00
112S2000140055	Desarrolladora Águila, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	1,371,120.00	0.00	1,371,120.00
112S2000140081	Opc Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	4,885,099.00	4,640,341.00	244,758.00
112S1200151011	Campos Campos Ignacio	OED 2015	2015	908,084.00	0.00	908,084.00
112S1200150040	Ingeniería y Construcciones Lacadi, S.A. de C.V.	OED 2015	2015	1,792,863.00	1,699,200.00	93,663.00
112S1200150050	Grupo Minivaz, S.A. de C.V.	PRONAPRED 2015	2015	1,648,784.00	0.00	1,648,784.00
112S2000140078	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	PRODERE 2014	2015	8,767,033.00	6,380,992.00	2,386,041.00
112S2000140082	Constructora Abesa, S.A. de C.V.	PRODERE 2014	2015	1,793,682.00	1,250,333.00	543,349.00
112S1300140092	Constructora Asret, S.A. de C.V.	FIES 2013	2015	2,559,646.00	1,068,249.00	1,491,397.00
112S1300140094	Constructora e Inmobiliaria C A C M, S.A. de C.V.	FIES 2013	2015	1,448,106.00	687,481.00	760,625.00
112S1300140091	Grupo Inmobiliaria Frabersa, S.A. de C.V.	FIES 2013	2015	7,788,828.00	0.00	7,788,828.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1300149106	Infraestructura en Construcción, S.A. de C.V.	FAFEF 2014	2015	7,450,355.00	0.00	7,450,355.00
112S1300140107	Constructora y Comercializadora Bouw, S.A. de C.V.	FAFEF 2014	2015	486,115.00	435,082.00	51,033.00
112S1300150076	Balderas Rivera Azucena	HIDROCARBUROS 2015	2015	1,153,789.00	982,392.00	171,397.00
112S1300150121	Constructora Jerdo, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	5,760,118.00	3,216,257.00	2,543,861.00
112S1300150074	Constructora Miversa, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,998,555.00	2,818,755.00	179,800.00
112S1300150100	Despacho de Ingeniería Andrade, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	3,748,780.00	890,255.00	2,858,525.00
112S1100340011	Grupo Copris, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	9,382,603.00	6,286,620.00	3,095,983.00
112S1300150064	Grupo Copris, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	4,649,644.00	0.00	4,649,644.00
112S1300150115	Grupo Copris, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	9,591,361.00	4,173,381.00	5,417,980.00
112S1300150140	Grupo Socaroto, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,892,757.00	0.00	2,892,757.00
112S1300150077	Grupo Universal de Construcción, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	450,000.00	0.00	450,000.00
112S1300150092	Grupo Universal de Construcción, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	4,353,969.00	917,259.00	3,436,710.00
112S1300150088	Guerrero Rivera Martha Elena	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,846,743.00	2,335,930.00	510,813.00
112S1300150096	Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	3,772,803.00	1,294,903.00	2,477,900.00
112S1300150122	Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,753,948.00	984,673.00	1,769,275.00
112S1300150080	López Méndez Diego	HIDROCARBUROS 2015	2015	900,000.00	841,116.00	58,884.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1300150078	Multiconstructora Ismego del Estado de México, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	450,000.00	449,999.00	1.00
112S1300150141	Pluvial del Golfo, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,461,146.00	0.00	2,461,146.00
112S1300150099	Sanhen Construcciones, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,097,512.00	2,097,532.00	- 20.00
112S1300150137	Trasecol, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	1,938,102.00	0.00	1,938,102.00
112S1300150138	Trasecol, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2015	2,500,552.00	0.00	2,500,552.00
112S1300150066	Grupo Copris, S.A. de C.V.	FISE 2009	2015	3,349,732.00	3,193,352.00	156,380.00
112S1300120038	Grupo Constructor Empresarial Fuentes, S.A. de C.V.	FISE 2010	2015	196,431.00	89,872.00	106,559.00
112S1300140098	Grupo Copris, S.A. de C.V.	FISE 2010	2015	3,525,305.00	0.00	3,525,305.00
112S1300140099	Grupo Copris, S.A. de C.V.	FISE 2011	2015	2,126,089.00	0.00	2,126,089.00
112S130020030	Grupo Constructor Empresarial Fuentes, S.A. de C.V.	FISE 2012	2015	2,274,894.00	1,052,962.00	1,221,932.00
112S1300140100	Grupo Copris, S.A. de C.V.	FISE 2012	2015	7,190,952.00	0.00	7,190,952.00
112S1100340018	Construcciones Siglo XXX, S.A. de C.V.	FISE 2014	2015	1,235,563.00	481,571.00	753,992.00
112S1300150060	Constructora Jerdo, S.A. de C.V.	FISE 2015	2015	7,497,044.00	6,792,643.00	704,401.00
112S1300150061	Grupo Constructor Huasteco, S.A. de C.V.	FISE 2015	2015	2,372,298.00	0.00	2,372,298.00
112S1300150027	Procotec, S.A. de C.V.	FISE 2015	2015	2,134,768.00	1,790,400.00	344,368.00
112S1300150022	Velasco Ocampo Rubén Miguel	FISE 2015	2015	5,609,513.00	5,327,784.00	281,729.00
112S1300150067	Grupo Copris, S.A. de C.V.	FISE R 2009	2015	704,095.00	0.00	704,095.00
112S1300150043	Barrera Terracerías y Asfaltos, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	2,452,911.00	1,136,766.00	1,316,145.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1300150053	Constructora Lupama, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	5,249,450.00	1,574,155.00	3,675,295.00
112S1300150046	Constructora Miversa, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	3,240,094.00	748,208.00	2,491,886.00
112S1300150051	Grúas Transportes Maniobras y Servicios, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	3,298,446.00	0.00	3,298,446.00
112S1300150044	Gruver, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	2,948,700.00	949,060.00	1,999,640.00
112S1300150045	Grupo Constructor Mulier, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	4,335,081.00	240,504.00	4,094,577.00
112S1300150049	Grupo la Mexicana, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	1,766,623.00	0.00	1,766,623.00
112S1300150052	M&S Construcciones Civiles y Electromecanicas, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	1,063,037.00	842,723.00	220,314.00
112S1300150054	Manzanilla Granados Sury Judith	FONREGION 2015	2015	3,065,404.00	2,258,236.00	807,168.00
112S1300150058	Servi Rent Ariadme, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	1,061,951.00	0.00	1,061,951.00
112S1300150057	Steyco, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	14,746,187.00	0.00	14,746,187.00
112S1300150056	Sinver, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2015	2,873,596.00	925,185.00	1,948,411.00
12S1400140018	Castillo Gaspar Obdulia	OED 2014	2015	1,499,993.00	1,499,992.00	1.00
112S1700140031	Construcción Marina y Terrestre, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	32,469.00	0.00	32,469.00
112S1100340028	Grupo Surtidor al Servicio del Constructor, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	1,972,854.00	0.00	1,972,854.00
112S1400140020	Iduarte Industrial, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	824,949.00	0.00	824,949.00
112S1700140018	Jamad, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	83,313.00	0.00	83,313.00
112S1700140012	Kevlar Constructora, S.A. de C.V.	OED 2014	2015	83,313.00	0.00	83,313.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1700140016	Licea Flores José Alberto	OED 2014	2015	83,313.00	0.00	83,313.00
112S1700140032	Jixa Construcciones S de RL de CV	OED 2014	2015	83,313.00	0.00	83,313.00
112S1300150031	Matus Olvera Jorge Arturo	OED) 2015	2015	2,909,692.00	0.00	2,909,692.00
112S1300150105	Permarte, S.A. de C.V.	OED 2015	2015	3,298,599.00	3,298,598.00	1.00
112S1300150108	Sinver, S.A. de C.V.	OED 2015	2015	508,733.00	0.00	508,733.00
112S1200150096	Comercialización & construcciones Hecver, S.A. de C.V.	CONTINVER 4 2015	2016	599,880.00	531,319.00	68,561.00
112S1700140067	Constructora Ader, S.A. de C.V.	FASP 2014	2016	600,000.00	0.00	600,000.00
112S1200150012	Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	106,720.00	0.00	106,720.00
112S1200150014	Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	104,782.00	0.00	104,782.00
112S1200150028	Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	77,236.00	0.00	77,236.00
112S1200150029	Carhuvas Proyectos y Construcciones, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	612,527.00	0.00	612,527.00
112S1200150015	Construcción y Supervisión de Oriente, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	74,866.00	0.00	74,866.00
112S1200150017	Constructora e Inmobiliaria Diek, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	107,552.00	0.00	107,552.00
112S1200150021	Ingeniería, Diseño y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	135,000.00	0.00	135,000.00
112S1200150024	Ingeniería, Diseño y Construcción Avanzada, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	135,000.00	0.00	135,000.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1200150020	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	1,256,524.00	0.00	1,256,524.00
112S1200150023	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	90,000.00	0.00	90,000.00
112S1200150026	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	90,000.00	0.00	90,000.00
112S1200150027	Jamad, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	75,000.00	0.00	75,000.00
112S1200150022	Licea Flores José Alberto	FASP 2015	2016	1,258,757.00	0.00	1,258,757.00
112S1200150013	Lixa Construcciones S de RL de CV	FASP 2015	2016	165,000.00	0.00	165,000.00
112S1200150018	Lixa Construcciones S de RL de CV	FASP 2015	2016	1,238,573.00	0.00	1,238,573.00
112S1200150019	Proyectos, Supervisiones y Construcciones Dioma, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	119,865.00	0.00	119,865.00
112S1200150025	Proyectos, Supervisiones y Construcciones Dioma, S.A. de C.V.	FASP 2015	2016	104,925.00	0.00	104,925.00
112S1200160054	Proyectos, Supervisiones y Construcciones Dioma, S.A. de C.V.	FASP 2016	2016	128,998.00	0.00	128,998.00
112S1200160082	Construcciones B&M, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	2,097,014.00	0.00	2,097,014.00
112S1200160084	Constructora e Inmobiliaria Heyro, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	1,797,457.00	0.00	1,797,457.00
112S1200160077	D.E. Construcciones, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	149,634.00	0.00	149,634.00
112S1200160078	Ingeniería y Construcciones Caludi, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	479,564.00	0.00	479,564.00
112S1200160079	Ingeniería y Construcciones Caludi, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	471,675.00	0.00	471,675.00



Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1200160086	Ingeniería y Construcciones Caludi, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	1,708,806.00	0.00	1,708,806.00
112S1200160089	Ingeniería y Construcciones Caludi, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	719,693.00	0.00	719,693.00
112S1200160085	Multiconstructora Ismego del Estado de México, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	1,797,401.00	0.00	1,797,401.00
112S1200160005	Grupo Faruve, S.A. de C.V.	FISE 2016	2016	3,179,809.00	0.00	3,179,809.00
112S1200151092	Antep, S.A.	FONSUR 2015	2016	1,548,885.00	0.00	1,548,885.00
112S1200151090	Cal y Mayor y Asociados SC	FONSUR 2015	2016	2,676,194.00	0.00	2,676,194.00
112S1200151091	Cal y Mayor y Asociados SC	FONSUR 2015	2016	1,781,998.00	0.00	1,781,998.00
112S1200151087	Cosmos, S.A. piens, SC	FONSUR 2015	2016	1,324,220.00	0.00	1,324,220.00
112S1200151088	Cosmos, S.A. piens, SC	FONSUR 2015	2016	1,275,803.00	0.00	1,275,803.00
112S1200151093	Eyasa S de RL de CV	FONSUR 2015	2016	1,762,236.00	0.00	1,762,236.00
112S1200151089	Rileso, S.A.	FONSUR 2015	2016	1,277,640.00	0.00	1,277,640.00
112S1200160094	Construcciones Jimal, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	899,982.00	0.00	899,982.00
112S1200160091	D.E. Construcciones, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	2,090,252.00	0.00	2,090,252.00
112S1200160097	D.E. Construcciones, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	298,777.00	0.00	298,777.00
112S1200160098	D.E. Construcciones, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	1,799,438.00	0.00	1,799,438.00
112S1200160093	Grupo Constructor Raymod S de RL de CV	FORTAFIN A 2016	2016	599,627.00	0.00	599,627.00
112S1200160096	Murky, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	1,049,950.00	0.00	1,049,950.00
112S1200160092	Sinver, S.A. de C.V.	FORTAFIN A 2016	2016	2,398,180.00	0.00	2,398,180.00

Obra	Proveedor	Origen del recurso	Año otorgado	Monto registrado hasta el 31 de diciembre de 2016	Monto amortizado al 31 de diciembre de 2017	Saldo pendiente de amortizar al 31 de diciembre de 2017
112S1200160001	Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas	OED 2015	2016	16,505,369.00	0.00	16,505,369.00
112S1300140038	Constructora Asret, S.A. de C.V.	FAFER R 2013	2016	1,170,880.00	0.00	1,170,880.00
112S1300150095	Barrera Terracerías y Asfaltos, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2016	1,496,925.00	0.00	1,496,925.00
112S1300160048	Rosas Sánchez Efrén	HIDROCARBUROS 2015	2016	6,058,304.00	0.00	6,058,304.00
112S1300160019	Talleres y Transportes, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2016	7,499,354.00	0.00	7,499,354.00
112S1300160020	Talleres y Transportes, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2015	2016	7,499,216.00	0.00	7,499,216.00
112S1300160105	Jerdo Instalaciones Eléctricas, S.A. de C.V.	HIDROCARBUROS 2016	2016	1,499,550.00	0.00	1,499,550.00
112S1300160049	Rosas Sánchez Efrén	HIDROCARBUROS 2016	2016	1,437,638.00	0.00	1,437,638.00
112S1300120044	Grupo Constructor Empresarial Fuentes, S.A. de C.V.	FISE 2012	2016	1,653,313.00	1,030,448.00	622,865.00
112S1100340017	Controles y Supervisiones en Construcción, S.A. de C.V.	FISE 2014	2016	1,616,390.00	429,415.00	1,186,975.00
112S1400140010	Dávila Izabal Francisco Fernando	FISE 2014	2016	2,861,631.00	0.00	2,861,631.00
112S1400140013	Pycoci, S.A. de C.V.	FISE 2014	2016	1,525,770.00	0.00	1,525,770.00
112S1300150050	Grúas Transportes Maniobras y Servicios, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2016	1,752,278.00	0.00	1,752,278.00
112S1300150047	Inmobiliaria y Constructora Laconsa, S.A. de C.V.	FONREGION 2015	2016	4,915,001.00	0.00	4,915,001.00
112S1300150048	Martínez Arroyo, S.A. Iomón Gabelo	FONREGION 2015	2016	1,739,380.00	0.00	1,739,380.00
112S1100150020	Trasecol, S.A. de C.V.	PRODERE A 2015	2016	5,843,693.00	4,545,494.00	1,298,199.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,581,549,652.00</b>	<b>\$505,544,132.20</b>	<b>\$1,076,005,519.80</b>

\*La descripción del concepto se tomó textualmente del documento fuente.

Asimismo, con relación al saldo al 31 de diciembre de 2016, sujeto a seguimiento aun cuando presentan evidencia de las gestiones realizadas por el Jefe de la Unidad Administrativa, no se llevaron a cabo acciones en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Contraloría General a través de su Órgano Interno de Control, para recuperar y/o depurar los importes registrados en la cuenta, debido a que persisten saldos de ejercicios anteriores, por lo que se solicita a la Contraloría General su intervención para que dé puntual seguimiento a dicha situación.

Además, deberá dar seguimiento de las denuncias y/o querellas interpuestas ante la Fiscalía General del Estado hasta obtener la resolución definitiva que emita la autoridad correspondiente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracción XXV; 236, 258, Último Párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 94, Segundo Párrafo y 143 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y 89 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz

**Observación Número: FP-021/2017/006 ADM – Sujeta a Seguimiento**

Derivado de la política contable a nivel central para el registro y presentación de las cuentas de balance la Secretaría no presenta en su información financiera los movimientos contables y saldos de las cuentas por cobrar por concepto de presupuesto asignado pendiente de ministración; así como de las cuentas por pagar de las contribuciones federales y estatales, proveedores y prestadores de servicios por concepto de la adquisición de bienes y servicios, incumpliendo lo establecido en los artículos 33, 34, 35, 36, 42, 43, 45 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 186 fracción XXV, 258, 265 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-021/2017/007 ADM**

De la revisión a la cuenta de almacén de la Secretaría al 31 de diciembre de 2017, se detectaron las siguientes inconsistencias:

- b) Se identificó una diferencia de \$754,321.79 entre lo registrado en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio y el Acta de recuento físico de los insumos existentes en el Almacén de suministros al 28 de diciembre de 2017 realizado por la Secretaría, como se detalla a continuación:

Partida contable	Concepto	Saldo final en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2017	Saldo final del acta de levantamiento de inventario físico al 28 de diciembre de 2017	Diferencia
1151-0000-0000	Almacén	\$1,041,129.53	\$1,795,451.32	\$754,321.79

- c) Asimismo, presentan una diferencia entre los abonos reflejados en el auxiliar de la cuenta 1151-0000-0000 “Almacén” y las salidas registradas en el acta de levantamiento físico de bienes por un monto de \$416,029.58, como se detalla a continuación:

Partida contable	Concepto	Abonos registrados en el auxiliar contable al 31 de diciembre de 2017	Salidas registradas de almacén	Diferencia
1151-0000-0000	Almacén	\$565,916.54	\$149,886.96	\$416,029.58

Incumpliendo lo establecido a los artículos 27, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XLI, 213 y 268 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-021/2017/008 ADM**

Derivado de la revisión a los bienes muebles de la Secretaría, se identificaron vehículos que se encuentran en proceso jurídico de los cuales no presentaron evidencia del estado que guardan las denuncias interpuestas ante la Fiscalía General del Estado, con la finalidad de obtener la resolución jurídica que emita la autoridad correspondiente, sobre los bienes que se relacionan a continuación:

No. Cons.	CUENTA CONTABLE	NÚMERO DE BIEN O DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN Y/O STATUS	IMPORTE
1	124410000000	XR33685	Pick Up F150 Ford serie 3FTGF17299MA10630	Proceso jurídico	\$275,000.00
2	124190000000	XR33349	Volteo	Proceso jurídico	599,300.00
3	124190000000	XR33350	Volteo	Proceso jurídico	599,300.00
4	124190000000	XR33352	Volteo	Proceso jurídico	599,300.00
5	124190000000	FF200CX507991	Excavadora	Proceso jurídico	2,586,005.00
6	124190000000	31441	Trituradora de cono con generador usada	Proceso jurídico	14,352,007.19
7	124190000000	6XR03356	Payloader o pala cargadora	Proceso jurídico	1.00
8	124190000000	AET00349	Vibro compactador	Proceso jurídico	1.00
9	124190000000	5BF00742	Tractor de orugas	Proceso jurídico	1,158,203.00
10	124190000000	5BF00745	Tractor de orugas	Proceso jurídico	1,158,203.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$21,327,320.19</b>

Incumpliendo lo establecido en los artículos 23, 24, 27 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XXXV, XXXVII y XLI, del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Observación Número: FP-021/2017/014 ADM**

De la revisión efectuada a las obligaciones fiscales estatales de la Secretaría, se detectó un saldo al 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$6,759,806.96, como evento posterior durante el ejercicio 2018 la Secretaría presentó el entero del impuesto por \$6,088,241.00, por concepto de pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, quedando pendiente de liquidar y/o depurar la cantidad de \$671,565.96; asimismo, no presentó el Dictamen de dicho impuesto por el ejercicio fiscal 2017, incumpliendo lo establecido en los artículos 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 98, 99, 102, Segundo Párrafo, 104, fracción III, 186, fracción XXV y 258, Último Párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y Reglas de carácter general para el cumplimiento del dictamen de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en materia del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 158 de fecha 14 de mayo de 2012.

**Observación Número: FP-021/2017/016 ADM**

De la revisión a los expedientes unitarios de las obras, se detectó que no se integró la totalidad de la información técnica y contable que permitan verificar que las etapas de planeación, adjudicación, ejecución y cierre administrativo se hayan ejecutado de conformidad a la normativa aplicable, como se detallan a continuación:

Documentación faltante:

- a) Póliza y Factura de Anticipo.
- b) Factura Finiquito
- c) Endoso de la Fianza de Cumplimiento.
- d) Acta de Entrega-Recepción del Ente al Comité de Contraloría y/o Comité de Obra.

DATOS DE OBRA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE ACTUAL
NO. CONS.	NO. CONTRATO	OBRA	FONDO	DESCRIPCIÓN	
1	SIOP-PS-PE-30/2017-DGCOP	112S1300160047	Hidroterrestres 2016 y Recursos Fiscales 2017	Modernización y ampliación del camino Estanzuela -San Lorenzo del km. 2+500 al km. 6+000, en varios municipios (etapa de terminación).	b)
2	SIOP-PS-PE-030/2017-DGCOP	112S1300160071	FAFEF 2016 y Hidroterrestres 2016	Reconstrucción del Camino la Guásima - Rancho Playa, del km. 7+460 al km. 9+490 y del km. 10+340 al km. 11+460, en varios municipios (etapa de terminación).	b)

DATOS DE OBRA					DOCUMENTACIÓN FALTANTE ACTUAL
NO. CONS.	NO. CONTRATO	OBRA	FONDO	DESCRIPCIÓN	
3	SIOP-OP-PF-107/2016-DGCCYCE	112S1300160137	FAFEF 2016 y Hidroterrestres 2016	Modernización con concreto hidráulico, del camino luz bella - Santa Rita, del km. 0+000 al km.3+000 en Misantla (etapa de terminación).	b), d)
4	SIOP-OP-PF-064/2016-DGCCYCE	112S1300160138	FAFEF 2016 y Hidroterrestres 2016	Reconstrucción del camino naranjos - Chontla del km. 0+000 al km. 32+000 en T.A., en varios municipios (etapa de terminación).	b), d)
7	SIOP-OP-PF-089/2016-DGCCYCE	112S1300160162	Hidromarítimas 2016 y Recursos Fiscales 2017	Construcción del Camino Ramal a la Caña del km. 1+400 al km. 2+800, en Actopan (etapa de terminación).	b)
12	SIOP-OP-PF-063/2016-DGCCYCE	112S1300160149	FAFEF2016 y Hidroterrestres 2016	Construcción de puente en el km. 1+120 del camino ejido Ignacio López Rayón - constitución, en las Choapas (etapa de terminación).	b)
13	SIOP-PO-PE-001/2017-DGCOP	1252017100009	FAFEF 2016	Remodelación y adecuación del área que albergará el simulador de tiro fijo de 3 pantallas y uno portátil dentro de las instalaciones de seguridad pública en el lencero	b), c), d)
14	SIOP-OP-PF-039/2017-DGCOP	S/N	DIF	Construcción y equipamiento de la cocina-comedor para niños y niñas del Conecalli	a)

\*La descripción de las cuentas se tomó textualmente del documento fuente.

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33, 34, 39, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 73 segundo párrafo de la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracción XVIII y XLI, 236, 272, 269 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 51, 52 y 53 de los Lineamientos de la Gestión Financiera para Inversión Pública, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinaria 33, de fecha 31 de enero de 2011.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 7**

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**

**RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA NORTE (SIOP)**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 Y FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE  
 HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (HIDROTERRESTRES) 2016 (FEDERAL)**

<b>Observación Número:</b> TP-021/2017/003 ADM	<b>Obra Número:</b> 112S1300160138
<b>Descripción de la Obra:</b> Reconstrucción del camino Naranjos - Chontla del Km. 0+000 al Km. 32+000 en T.A., en varios municipios (etapa de terminación).	<b>Monto ejercido:</b> \$12,997,836.23
	<b>Monto contratado:</b> \$12,997,856.93
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación directa

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:**

Derivado de la revisión a la documentación que conforma el expediente técnico unitario, se detectó que cuenta con contrato de obra y estimaciones de obra números 1, 2, 3 y 1A, las cuales corresponden al monto ejercido junto con el pago del anticipo; en la etapa de solventación presentan, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, números generadores base, especificaciones generales y particulares, presupuesto base, notas de bitácora, pruebas de laboratorio de estimación 1, reporte fotográfico de estimación 2, pruebas de laboratorio de estimación 2, reporte fotográfico de estimación 3, pruebas de laboratorio de estimación 3, reporte fotográfico de estimación 1-A, pruebas de laboratorio de estimación 1-A, Oficio de Terminación de Obra, Oficio No. SIOP/RGCCZN/1017-A/2018, de cita de verificación, Acta de verificación física de terminación de la obra, Acta de Entrega-Recepción de los trabajos de fecha 20 de julio de 2018, Finiquito de obra de fecha 20 de julio de 2018, números generadores de volúmenes de obra y reporte fotográfico de estimación Finiquito, Oficio No. SIOP/RGCCZN/1048-A/2018 de solicitud de pago de pena convencional, cálculo de pena convencional, pago de pena convencional por los 185 días de atraso determinados en la revisión realizada; sin embargo, la bitácora de obra no se presenta de manera electrónica y no presenta la autorización de la Secretaría de la Función Pública para presentarla de manera convencional; incumpliendo con el artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, artículos 115 fracción IV y 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dado que se llevó a cabo una Adjudicación Directa, existe un incumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación referente a los montos máximos y mínimos permitidos; en la etapa de solventación presentan dictamen de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública Nacional fundamentado en los supuestos que establece el artículo 42 fracción II de la Ley de Obras



Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece: “Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor”, argumentando en particular que de no comprometer los recursos se tendrían que reintegrar a la federación, sin embargo no es aplicable toda vez que el motivo que se expone no se acoge a un caso fortuito o fuerza mayor, aunado a que el Ente recibe la suficiencia presupuestal (DSP) con fecha 6 de diciembre de 2016, por lo que la Licitación Pública se pudo haber realizado con periodo reducido a partir del 7 de diciembre del mismo año y otorgar el fallo de la licitación a más tardar el 29 de diciembre, de acuerdo a: 10 días de Convocatoria, Apertura de Propuestas y desde el día siguiente de la apertura hasta los 30 días naturales posteriores, otorgar el fallo, para comprometer el recurso, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, en virtud de que no se adjudicó el contrato en apego a la normatividad vigente; incumpliendo con los artículos 41 tercer párrafo y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

#### **RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO (SIOP)**

<b>Observación Número: TP-021/2017/012 ADM</b>
<b>Descripción: Obras con seguimiento de años anteriores</b>

De la revisión a las obras en ejercicios anteriores, señaladas con trabajos pendientes por ejecutar sin haber realizado algún pago durante el ejercicio fiscal 2017, se instruyó verificar la situación física de las mismas, de las cuales las número SC-OP-PF-033/2012-DVCYSA-F2-87, SC-OP-PF-024/2012-DGCE-F6-22 y SC-OP-PF-106/2010-OPDCYPEC-F5-39 se encontraron terminadas y operando; sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de la obra a cargo del fondo auditado listado a continuación, por haber determinado que no se ha logrado el objetivo principal en la obra ejecutada con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fue construida garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de la misma; incumpliendo con los artículos 64, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 96, 113 fracción XIV, 115 fracción XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

#### **FONDO REGIONAL 2015 (FEDERAL)**

<b>Número de obra</b>	<b>Descripción</b>
112S1300150052.15	Conclusión del puente "Topiltepec", en el km. 4+500 del camino La Reforma-Topiltepec (subestructura, superestructura y accesos).



- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista sin terminar con TERMINACIÓN ANTICIPADA del contrato; en la etapa de solventación presentan convenio de terminación anticipada, de fecha 12 de diciembre de 2017, mediante el cual se menciona que el motivo de dicha terminación anticipada es derivado de la falta de disponibilidad del recurso destinado a la obra, por lo que no existe evidencia de que se tenga contemplada su conclusión; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Derivado de lo anterior, se determinó dar vista al Órgano de Control Estatal para que se hagan las gestiones a que haya lugar en la continuidad y terminación de la obra, para garantizar el cumplimiento de metas necesarias para su operación.

<b>Observación Número: TP-021/2017/013 ADM</b>
--

<b>Descripción: Proyecto Ejecutivo Fuera de Norma</b>
---

En 9 obras de 25, se identificó que en las número 01242017000067, 112S1300160113, 112S1300160159, 01242017000068, 01242017000116, 112S1300160135, 01242017000003, 112S1300160162 y 01242017000059, no se presentaron los proyectos que definieran de manera clara y precisa todos los elementos necesarios para la ejecución, control y costo de la obra, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, por no contar con la propuesta arquitectónica y estructural en su caso, números generadores de los conceptos por ejecutar, presupuesto base, especificaciones generales y particulares, que generó atrasos, deficiente control y modificaciones a los términos contractuales, incumpliendo de acuerdo a lo siguiente:

**Tratándose de recurso Federal.**

Artículos 2 fracción IX, 21 fracción X y 24 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Tratándose de recurso Estatal.**

Artículos 14, 15, 16, 18 y 21 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya, en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

<b>Observación Número: TP-021/2017/014 ADM</b>
--

<b>Descripción: Comprobación del Gasto Fuera de Norma</b>
---

En 5 obras de 25, se identificó que en las número 01242017000080, 01242017000140, 01242017000116, 01242017300024 y 01242017000003, no se integró correctamente el soporte documental de la comprobación de gastos por los trabajos ejecutados, que limitaron la verificación, control y costo de los conceptos de la obra, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, por el incumplimiento siguiente:

**Tratándose de recurso Federal.**

Artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 115 fracción IV y 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Tratándose de recurso Estatal.**

Artículos 64 segundo párrafo y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya, en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

<b>Observación Número: TP-021/2017/015 ADM</b>
--

<b>Descripción: Situación Física</b>
--------------------------------------

En 19 obras de 25 revisadas, se identificó que en las número SIOP-OP-PF-072/2017 DGCCYCE, 01242017000067, 112S1300160113, 01242017000079, 01242017000128, 112S1300160159, 01242017000080, 01242017000084, 01242017000098, 01242017000105, 01242017000140, 1242017000085, 1242017000115, 01242017000003, 01242017000066, 01242017000068, 01242017000116, 112S1300160135 y 112S1300160162, se encontraron terminadas y operando.

Sin embargo, se detectó incumplimiento en la ejecución de una obra a cargo del fondo auditado listado a continuación, por haber determinado que no se ha logrado el objetivo principal en la obra ejecutada con los recursos públicos y poder brindar el beneficio para el que fue construida garantizando una operación eficiente; lo anterior se genera de una deficiente supervisión durante la ejecución y terminación de las mismas.

## FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (HIDROTERRESTRES) (FEDERAL)

Número de obra	Descripción
SIOP-OP-PF- 030/2017-DGCCYCE	Reconstrucción del camino ejido Piedra Grande - La Libertad, del km 0+000 al km 4+000.

- Derivado de la visita domiciliar a las obras de la muestra que se revisa, en la que, el auditor técnico y el representante del Ente Fiscalizable, se constituyeron en el sitio, con la finalidad de verificar la situación física de la obra y llevar a cabo las mediciones de los trabajos realizados, encontrándola a la vista CON MALA CALIDAD POR DEFICIENCIAS TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS, ya que la obra presenta un desplazamiento vertical de la carpeta asfáltica que inhabilita un carril del cadenamiento 2+780 al 2+800, hechos asentados en acta circunstanciada de fecha 9 de mayo de 2018, desprendiéndose una observación de carácter administrativa, por el incumplimiento siguiente:

### Tratándose de recurso Federal.

Artículos 64, 66, 67, 68, 70 y 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 96, 113 fracción XIV, 115 fracción XVII, 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**Observación Número: TP-021/2017/016 ADM**

**Descripción: Reconstrucción de la carretera Xalapa Coatepec en concreto hidráulico, del km. 0+000 al km. 8+500 en varias localidades, en varios municipios, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

### DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:

Derivado de la revisión a la documentación que conforma el expediente técnico unitario, se detectó que cuenta con contrato de obra, estimaciones de obra número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 1A y 1B, lo cual abarca el monto ejercido de \$135,997,696.84, también presentó finiquito de obra por la misma cantidad antes mencionada; así mismo, en la etapa de solventación presentaron las especificaciones generales, el Acta de Junta de Aclaraciones y evidencia de la firma de la supervisión externa en las estimaciones de obra; sin embargo, no se presentan las propuestas de los concursantes que no resultaron adjudicados en la licitación; incumpliendo con los artículos 64 segundo párrafo y 73 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 112 fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El Ciudadano Josué Fernando Iñiguez Pedraza, Auditor del Prestador de Servicios Profesionales Ing. Héctor Sánchez Velázquez, con clave de registro del Padrón de Despachos Externos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría Gubernamental RAT-1-2018-014, se constituyó el 6 de julio de 2018, en conjunto con el Ciudadano Rafael Muñoz Huerta, Residente de Obra, representante del Ente ampliamente facultado mediante oficio número SIOP/UA/1743/2018, en el sitio de la obra, ubicando las coordenadas de localización 19.524233 latitud norte y -96.932364 longitud oeste, en las localidades de Xalapa y Coatepec, en los Municipios del mismo nombre en el Estado de Veracruz, con finiquito y planos, con la finalidad de verificar y validar los volúmenes de obra pagados contra los realmente ejecutados y verificar la situación física de la obra, con el apoyo del equipo técnico: cámara fotográfica, cinta métrica de 50 m., GPS y odómetro, encontrando la obra a la vista como TERMINADA Y OPERANDO.

De la visita realizada se determinó que la carretera Xalapa - Coatepec se ve afectada por una urbanización que no existía cuando años atrás se llevó a cabo su ampliación y trae consigo un mayor flujo vehicular y la existencia de casas y negocios a los costados de la carretera, los cuales constantemente aportan vehículos a la circulación, por otro lado los usuarios utilizan la carretera como vía de alta velocidad, siendo que su uso debe estar limitado a 60 km/hr., como velocidad máxima.

De la revisión de campo se puede detectar:

- La carencia de reductores de velocidad, señales informativas a más corta distancia y letreros luminosos con límites de velocidad y reducción en las zonas que se han convertido en urbanas.
- Falta de elementos viales que logren proporcionar una seguridad en la carretera: topes que funcionen como pasos peatonales en zonas urbanas, vialetas, botones y señalamientos horizontal y vertical.
- Falta de iluminación del km 0, al km 4+000.
- Se realizaron dos pruebas de frenado a 60 km/hr y a 80 km/hr., sin detectar ninguna diferencia en el frenado con algún otro pavimento de concreto convencional, pudiendo presumir que no hay un efecto deslizante en el pavimento que este provocando más accidentes.
- La carretera tiene escurrimientos de agua naturales, que cruzan de lado a lado de la carretera, y no toda la carretera cuenta con cunetas o elementos de desagüe que capten estos escurrimientos antes de que crucen por encima de la carretera, estos escurrimientos crean efectos de acuaplaneo que provocan una condición insegura y pueden crear una situación de peligro para los conductores, al aumentar la lluvia, aumentan los escurrimientos y aumenta el riesgo que si se utiliza con una velocidad inmoderada y una distancia entre autos inadecuada, puede dar origen a accidentes en la autopista.
- Carece de elementos de seguridad como barras metálicas y dispositivos que protejan al usuario en caso de accidente.

- Carece de obras complementarias para conducir los escurrimientos pluviales antes de que lleguen a la superficie de la carretera.

**Desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, por el incumplimiento de los artículos 64, 70, 74 y 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya, en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (SIOP)**

**FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS (HIDROMARÍTIMAS) Y FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (HIDROTERRESTRES) 2017**

<b>Observación Número:</b> TP-021/2017/024 ADM	<b>Obra Número:</b> 01252017000040
<b>Descripción de la Obra:</b> Rehabilitación del boulevard Manuel Ávila Camacho, entre el boulevard Adolfo Ruíz Cortines y la calle Manuel Doblado (3.9 km) (primera etapa 1.5 km), en la localidad de Veracruz, en el Municipio de Veracruz, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	<b>Monto ejercido:</b> \$37,084,766.59
	<b>Monto contratado:</b> \$149,284,793.98
<b>Modalidad ejecución:</b> Contrato	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública

**DE LA REVISIÓN A LA OBRA SE DETERMINÓ:**

Concluida la labor de revisión, valoración, cálculo y análisis de la documentación, presentada por el Ente Fiscalizable, se tiene que la obra número 01252017000040, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, en virtud de que se debió supervisar la correcta ejecución de los trabajos a efectos de autorizar para pago solo aquellos volúmenes de obra verificados previamente en campo con sustento documental, lo que en el desempeño de sus funciones no ocurrió, siendo hasta el transcurso de la auditoría del Ente Fiscalizable, que al verificar los trabajos motivo de revisión detectó pagos en exceso que se atienden hasta la solventación del “Pliego de Observaciones”, lo cual denota una violación a lo que dispone los artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 2 fracciones VII y XIV, 113 fracciones I, VI y IX, 115 fracción XI, 130 fracción I, 131 y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

**Observación Número: TP-021/2017/027 ADM**

**Descripción: Procedimientos de Adjudicación de obras y servicios**

Como parte de la Auditoría Técnica al ejercicio de los recursos destinados a una muestra de obras a cargo del Ente, se adiciona la verificación al proceso de adjudicación de contratos al universo de obras y servicios relacionados con ellas, que se determina por el resultado del análisis de las modalidades de adjudicación aplicadas y el cumplimiento a lo establecido en los Presupuestos de Egresos de la Federación y del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El análisis de este proceso, dirigido al universo de obras y servicios incluye, los que pudieron ser revisados por otros entes fiscalizadores, siempre con la finalidad de que los resultados obtenidos den claridad respecto de las adjudicaciones de contratos apegados a los montos máximos y mínimos establecidos, por lo que algunas de las obras que se analizan bajo este concepto, pudieron no formar parte de la muestra de auditoría en las que se verifica el ejercicio del recurso de las obras ejecutadas a lo largo del Estado.

Del análisis de los procedimientos de adjudicación realizados durante el ejercicio fiscal 2017, con base a la documentación presentada por el Ente Fiscalizable, tanto de recursos federales así como también de recursos estatales, a continuación se presentan los datos obtenidos de dichos procedimientos:

El Organismo contó con un techo financiero para Inversión Pública de 2,192.65 MDP, de acuerdo a lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2017.

El Presupuesto de Egresos de la Federación y del Estado establece montos adjudicables para contratos: por adjudicación directa hasta un monto de 1.347 MDP., para Invitación a cuando menos tres personas hasta 11.595 MDP., sin incluir el I.V.A. y montos mayores a este para adjudicarse mediante Licitación Pública para obras y servicios.

Durante el ejercicio 2017, se reportan 273 obras adjudicadas por un monto total de 1,974.34 MDP, 1 obra cancelada y 1 obra en la cual no se localizó el expediente encontrando lo siguiente:

- 32 obras adjudicadas por Licitación Pública,
- 65 obras adjudicadas por Invitación a cuando menos tres personas y
- 176 obras adjudicadas directamente.

Para el caso de las licitaciones por invitación a cuando menos tres personas, el Ente Fiscalizable llevó a cabo 65 adjudicaciones de acuerdo a los montos máximos y mínimos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con respecto a las Adjudicaciones Directas, el Ente Fiscalizable llevó a cabo 176 adjudicaciones correspondientes a diversos contratos, sin embargo 21 no cumplen con el monto máximo establecido para realizar contratos bajo ésta modalidad, de acuerdo a lo indicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, adjudicando montos desde 1.58 MDP hasta los 143.85 MDP, de los cuales en la etapa de comprobación del gasto se presentaron y soportaron dictámenes de excepción de 4 contratos con número SIOP-OP-PF-054/2017-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-093/2017-DGCCYCE, SIOP-OP-PF-094/2017-DGCCYCE y SIOP-OP-PF-088/2017-DGCCYCE, quedando 17 adjudicaciones sin justificar, 11 que debieron realizarse mediante invitación a cuando menos tres personas y 6 mediante Licitación Pública Nacional.

En la etapa de solventación el Ente Fiscalizable presenta los 17 dictámenes de Excepción a la licitación así como documentación que el Ente anexa como soporte, de toda la documentación presentada se determinó lo siguiente:

#### **Obras que se debieron adjudicar mediante invitación a cuando menos tres personas**

1. **SIOP-OP-PF-106/2017-DGCOP:** presentan dictamen de excepción, adendum del dictamen, así como soportes en los cuales justifican con el acuse de recibido del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) de fecha de 19 de diciembre, no contar con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Licitación Pública Nacional para comprometer el recurso antes del 31 de diciembre del mismo año, por lo anterior, el Ente Fiscalizable justifica las causas de la excepción a la licitación, en apego al artículo 42 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
2. **SIOP-OP-PF-107/2017-DGCOP:** presentan dictamen de excepción, adendum del dictamen, así como soportes en los cuales justifican con el acuse de recibido del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) de fecha de 19 de diciembre, no contar con el tiempo suficiente para realizar un procedimiento de Licitación Pública Nacional para comprometer el recurso antes del 31 de diciembre del mismo año, por lo anterior, el Ente Fiscalizable justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional, en apego al artículo 42 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. **SIOP-OP-PF-082/2017-DGCCYCE:** presentan dictamen de excepción y soporte de la motivación del mismo, en el que se apegan al artículo 44 último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el 73 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dado que se llevó a cabo la licitación mediante invitación a cuando



menos tres personas No. IO-930007995-EI10-2017, misma que se declaró desierta debido a que las tres propuestas presentadas rebasan el monto del presupuesto elaborado, según acta de fallo de fecha 31 de agosto del 2017; por lo que se giró solicitud de cotización mediante oficio No. SIOP-DGCCCE/01372/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 para llevar a cabo bajo procedimiento de Adjudicación Directa, debido a lo anterior se considera que el Ente justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional.

4. **SIOP-PS-PE-087/02017-DGCCYCE:** Presentan dictamen de excepción y soporte que lo motiva, en el que se apegan al artículo 51 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que establece que se podrá adjudicar directamente el contrato cuando un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenta ninguna proposición, o las presentadas sean desechadas, presentando como respaldo el acta de fallo de la licitación No. INV-112T00000-6000-12-17 en el que son desechadas las tres propuestas de los contratistas invitados ya que rebasan el monto financiero aprobado, debido a lo anterior se considera que el ente justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional.
5. **SIOP-OP-PE-040/2017-DGCOP:** presentan dictamen de excepción y documentación que soporta los motivos, apeándose al artículo 50 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, justificando el carácter de secrecía del tipo de obra adjudicada, tratándose de un C.E.R.E.S.O., que requiere seguridad en el resguardo de personas, debido a lo anterior se considera que el Ente Fiscalizable justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional.
6. **SIOP-PS-PE-028/2017-DGCCYCE:** Presentan dictamen de excepción, en el que se apegan al artículo 51 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que establece que se podrá adjudicar directamente el contrato cuando un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenta ninguna proposición, o las presentadas sean desechadas, presentando como respaldo el acta de fallo de la licitación No. INV-112T00000-6000-02-17 en el que son desechadas las tres propuestas de los contratistas invitados por rebasar el monto financiero aprobado, debido a lo anterior se considera que el ente justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional.
7. **SIOP-SP-PF-164/2017-DGCCYCE:** presentan dictamen de excepción y soportes de los motivos, basados en los argumentos de la construcción de la cual se llevara a cabo la supervisión, en la que se apegan al artículo 42 fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, al haber adjudicado de manera directa la obra es indispensable contar al mismo tiempo con los servicios de supervisión, por lo que el Ente justifica las causas de la Adjudicación.



8. **SIOP-OP-PE-082/2017-DGCOP:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como del artículo 61 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio, el Ente Fiscalizable comprueba que previamente se había adjudicado un contrato con características similares a la misma empresa, por lo que esta última acepta realizarlo bajo las mismas condiciones, garantizando mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio y calidad, por lo que el Ente justifica las causas de la excepción.
9. **SIOP-PS-PE-084/2017-DGCOP:** Presentan dictamen de excepción y soportes que motivan que, por tratarse del proyecto ejecutivo que albergará el C3 y Comandancia Regional de la SSP, en los que el manejo de la información técnica arquitectónica y de diversas ingenierías especializadas para su construcción y equipamiento debe ser llevado a un grupo de reserva total que garantice y salvaguarde a las personas, los inmuebles y equipos e información durante su funcionamiento, apegados a los artículos 34 segundo párrafo y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera que del análisis de los documentos que conforman el proyecto se determinó que el Ente justifica las causas de la Excepción.

#### Obras que se debieron adjudicar mediante Licitación Pública

1. **SIOP-OP-PF-163/2017-DGCCYCE:** Presentan Dictamen de excepción y documentación que soporta los motivos, el Ente Fiscalizable se apega al artículo 42 fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, presentan dictamen de suficiencia presupuestal con fecha del 7 de diciembre de 2017 y recibido el 13 de diciembre de 2017, en el dictamen de excepción se argumenta que para realizar un procedimiento de licitación se requiere de por lo menos 30 días calendario tomando en cuenta los tiempos de la publicación de las pre bases, las cuales deben ser puestas a disposición durante 10 días hábiles, más los tiempos estipulados para el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el Ente se vería imposibilitado comprometer el recurso antes del 31 de diciembre de 2017, por lo que de no llevarse a cabo una adjudicación directa, significarían pérdidas para el Estado, derivado de lo anterior, se justifican las causas de la excepción.
2. **SIOP-OP-PF-150/2017-DGCCYCE:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan al artículo 42 fracciones II y VIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ya que el Ente Fiscalizable argumenta que se adjudicó directamente debido al grave deterioro del puente motivo de la obra, el cual pone en riesgo la seguridad de los usuarios, como lo avala el dictamen técnico de riesgo en materia de protección civil y de las múltiples manifestaciones por parte de los habitantes de la zona, por lo que la población solicitó atención urgente como lo muestran las diversas notas periodísticas, debido a lo anterior se considera que el ente justifica las causas de la excepción a la licitación.

3. **SIOP-OP-PF-060/2017-DGCOP:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan a los artículos 34 segundo párrafo y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz Llave, asimismo artículos 2, 4 y 146 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, justificando el carácter de secrecía del tipo de obra adjudicada, tratándose de la Construcción del Centro Regional Integral de Seguridad Publica, que requiere mantener bajo resguardo y confidencialidad el diseño e infraestructura que la conforman, asegurando una proposición adecuada sin fuga y mal manejo de información, según lo previsto en el artículo 42 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; por lo que se considera que el Ente Fiscalizable justifica las causas que motivan la Excepción a la Licitación Pública Nacional.
4. **SIOP-OP-PF-075/2017-DGCCYCE:** presentan dictamen de excepción, en el que se apegan a los artículos 27, fracción III, 41 y 42, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 74 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, argumentando que se tiene antecedente de una licitación pública cancelada por no contar con la notificación de suficiencia presupuestal dentro de los 15 días posteriores al fallo, de fecha 27 de septiembre de 2017, siendo que el dictamen de suficiencia presupuestal fue notificado con fecha de 10 de noviembre de 2017 motivo por el que se optó por adjudicar directamente el contrato a la contratista ganadora del anterior proceso licitatorio bajo las mismas condiciones en cuanto a precio, características y calidad, por lo que se considera que el ente justifica las causas de la excepción a la Licitación Pública Nacional.

#### **Obras que se debieron adjudicar mediante Invitación a cuando menos tres personas**

1. **SIOP-PS-PE-101/2017-DGCOP DEL MONTO CONTRATADO \$3,860,813.64:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como del artículo 61 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio, ya que para el Ente Fiscalizable, argumenta que *“el tiempo es una circunstancia imprevisible el que nos obliga a los servidores públicos a buscar la mejor decisión, plenamente justificada, la que mayor beneficio aporte al Estado y a sus ciudadanos, toda vez que la supervisión de la obra se requiere a la brevedad posible, debido a que ya se ha iniciado su ejecución”* con un periodo del 22 de septiembre de 2017 al 18 de Junio de 2018, programando el servicio de “Gastos de Supervisión” del día 18 de diciembre de 2017 al 20 de Julio de 2018. Por otro lado el dictamen menciona que con fecha 8 de diciembre de 2017 se recibió Dictamen de Suficiencia Presupuestal, dicho que se comprueba con la documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

**Sin embargo, se confirma que dada la fecha de recepción de disponibilidad del recurso se pudo llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, para comprometer el recurso antes del 31 de diciembre del mismo año,** en términos de lo previsto en los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2. **SIOP-OP-PE-103/2017-DGCOP DEL MONTO CONTRATADO \$7,914,749.72:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan al artículo 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, refiriendo como circunstancia imprevisible “no tener la certeza del momento en que existirá disponibilidad presupuestal”, siendo que en el mismo dictamen menciona que con fecha 5 de diciembre de 2017 se recibió Dictamen de Suficiencia Presupuestal, dicho que se confirma con la documentación presentada por el Ente Fiscalizable.

**Sin embargo, se confirma que dada la fecha de recepción de disponibilidad del recurso se pudo llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, para comprometer el recurso antes del 31 de diciembre del mismo año,** en términos de lo previsto en los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

#### **Obras que se debieron adjudicar mediante Licitación Pública**

1. **SIOP-OP-PE-104/2017-DGCOP DEL MONTO CONTRATADO \$19,832,883.18:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan a los artículos 34 segundo párrafo, 49 y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y 61 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, ya que para el Ente Fiscalizable es una circunstancia imprevisible no tener la certeza del momento en que existirá disponibilidad presupuestal.

**Sin embargo el mismo dictamen menciona que con fecha 5 de diciembre de 2017 se recibió Dictamen de Suficiencia Presupuestal, dicho que se comprueba con la documentación presentada por el Ente, confirmando que dada la fecha de recepción de disponibilidad del recurso se pudo llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, para comprometer el recurso antes del 31 de diciembre del mismo año,** en términos de lo previsto en los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

2. **SIOP-OP-PE-105/2017-DGCOP DEL MONTO CONTRATADO \$23,329,026.01:** presentan dictamen de excepción, en la que se apegan a los artículos 34 segundo párrafo, 49 y 50 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y 61 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas, ya que para el Ente Fiscalizable es una circunstancia imprevisible no tener la certeza del momento en que existirá disponibilidad presupuestal.

**Sin embargo, el mismo dictamen menciona que con fecha 5 de diciembre de 2017 se recibió Dictamen de Suficiencia Presupuestal, dicho que se comprueba con la documentación presentada por el ente como soporte que motiva la excepción, por lo que se determina que pudo dar lugar a llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional con reducción de plazos, en términos de lo previsto en los artículos 134 tercero y cuarto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Derivado de lo anterior, se determina que prevalecen dos contratos de obra pública en que el Ente Fiscalizable adjudicó de manera directa, los cuales se debieron realizar mediante Invitación a cuando menos tres personas y dos mediante Licitación Pública, sin justificar las causas de su excepción, como se muestra en la siguiente tabla:

No. CONSECUTIVO	Tipo de adjudicación	No. DE OBRA O SERVICIO	IMPORTE ADJUDICADO c/I.V.A.
1	Invitación a cuando menos tres personas	SIOP-PS-PE-101/2017-DGCOP	\$3,860,813.64
2	Invitación a cuando menos tres personas	SIOP-OP-PE-103/2017-DGCOP	\$7,914,749.72
3	Licitación Pública	SIOP-OP-PE-104/2017-DGCOP	\$19,832,883.18
4	Licitación Pública	SIOP-OP-PE-105/2017-DGCOP	\$23,329,026.01
		<b>TOTAL</b>	<b>\$54,937,472.55</b>

La Auditoría Superior de la Federación en su Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, en su rubro de Obra Pública, señala que de los recursos del FAFEF 2017, los contratos números SIOP-OP-PE-103/2017-DGCOP, SIOP-OP-PE-104/2017-DGCOP y SIOP-OP-PE-105/2017-DGCOP, mencionados en el cuadro anterior, debieron adjudicarse mediante Licitación Pública Nacional, expresando que los dictámenes se encuentran fundados, sin embargo no se encontró soportada documentalmente la motivación, en ese sentido, ambas Entidades Fiscalizadoras son coincidentes.

Resultando de lo anterior que existen 4 contratos adjudicados en desapego a la norma estatal por \$54,937,472.55 (Cincuenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos setenta y dos pesos 55/100 M.N.), que no cumplen con el monto máximo establecido para realizar las contrataciones de obras y servicios, de acuerdo a lo indicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los dictámenes presentados no se apegan a los supuestos señalados por la Ley; trasgrediendo los criterios de economía, imparcialidad y transparencia que resultaren procedentes para obtener las mejores condiciones para el Ente; incumpliendo con el artículo 34 fracciones II y III y cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 61 del Presupuesto de Egresos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, se detectó que en la Licitación Pública Nacional número LO-930007995-E86-2017, que se realizó para adjudicar el contrato número SIOP-OP-PF-015/2017-DGCCYCE, correspondiente a la obra “Pavimentación del camino la Chinantla-Helio Garcia Alfaro-La Horqueta, del km 0+000 al km 39+950, tramo del km 36+950 al 39+950.”, la empresa IZAL INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., a la cual se le adjudicó el contrato por un monto de \$16,779,391.46 (Dieciséis millones setecientos setenta y nueve mil trescientos noventa y un pesos 46/100 M.N.); tiene en común un accionista en la empresa denominada MULTISERVICIOS EL ELEMENTO, S.A. DE C.V., el Ente Fiscalizable en la etapa de Solventación presenta documentación donde argumenta que las condiciones de restricción para la participación no están al alcance de la Dependencia, al no llevarse una revisión preliminar de la documentación legal, técnica y económica de los participantes al tratarse de una Licitación Pública Nacional, sin embargo, el Ente Fiscalizable debió identificar en la revisión detallada de las propuestas, que existía un vínculo entre dos de las empresas participantes, lo que ocasionaría que se desecharan ambas propuestas, por otro lado, el objeto social de ambas empresas se refiere a “comisión, asesoría, gestión, representación, promoción y venta de todo tipo de bienes y servicios” sin que exista atribución para realizar la construcción de obra públicas, lo que también implicaba su desechamiento; incumpliendo con los artículos 31 fracción XXIV y 51 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 48 fracción II del Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.

Con respecto a la localización de la empresa “Consortio Constructor Twins, S.A. de C.V.”, el Ente Fiscalizable presenta acuse de movimientos de actualización fiscal de fecha 29 de noviembre de 2017 y Acta Circunstanciada de visita al domicilio de la empresa de fecha 23 de agosto de 2018, en la cual se localizó al Representante Legal de la Empresa en el Domicilio señalado como fiscal.

**Desprendiéndose una observación de carácter administrativa que pudiera constituir una falta grave y será el área de investigación del ORFIS quien la atenderá,** de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero Capítulos I, II y III según corresponda, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y artículo 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS ZONA CENTRO (SIOP)

<b>Observación Número:</b> TP-021/2017/031 ADM
<b>Descripción:</b> Comprobación del Gasto Fuera de Norma

Derivado del Convenio de Colaboración entre el ORFIS y la Contraloría General para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017, la siguiente observación forma parte de los hallazgos aportados por ésta última.

En 3 obras de 13, se identificó que en las número, SIOP-OP-PF-063/2017-DGCC7CE, SIOP-OP-PF-064/2017-DGCCYCE y SIOP-OP-PF-075/2017-DGCCYCE, **desprendiéndose una observación de carácter administrativa**, en virtud de que no se integró correctamente el soporte documental de la comprobación de gastos por los trabajos ejecutados, que limitaron la verificación, control y costo de los conceptos de la obra, incumpliendo con el artículo 74 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 115 fracción IV y 264 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dando vista al Órgano de Control Estatal, para que una vez realizadas las acciones de investigación, instruya en su caso, el procedimiento administrativo a que haya lugar, en contra de los servidores o ex servidores públicos, como probables responsables.

<b>TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 9</b>
--

### 5.2. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

##### RECURSOS ESTATALES

<b>Recomendación Número:</b> RP-021/2017/001
<b>Referencia Observación Número:</b> FP-021/2017/001

Realizar las acciones necesarias ante la SEFIPLAN a fin de que la Dependencia genere sus Estados Financieros Contables, Presupuestales y Programáticos a través del “Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0)”, en cumplimiento a lo que establece el marco normativo en materia de contabilidad gubernamental.



**Recomendación Número: RP-021/2017/002**

**Referencia Observación Número: FP-021/2017/001**

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación como encargada del funcionamiento, mantenimiento y actualización del "Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz Versión 2.0 (SIAFEV 2.0)", la capacitación y asistencia técnica que les permita conocer ampliamente, las características y ventajas del sistema, para realizar una correcta operación del mismo y generar un óptimo aprovechamiento de la información financiera.

**Recomendación Número: RP-021/2017/003**

**Referencia Observación Número: FP-021/2017/002**

Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que establezca la política o excepción en cuentas de orden presupuestarias de los ingresos en virtud de la naturaleza del origen por transferencias de ministraciones para el gasto de funcionamiento.

**Recomendación Número: RP-021/2017/004**

**Referencia Observación Número: FP-021/2017/008**

Realizar las acciones necesarias a fin de conservar actualizados los expedientes de los bienes entregados en comodato.

**Recomendación Número: RP-021/2017/005**

**Referencia Observación Número: FP-021/2017/009**

Continuar con las acciones necesarias a fin de concluir con los trabajos de acuerdo a los criterios que permitan el cumplimiento de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y al artículo 30 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Recomendación Número: RP-021/2017/006**

Es conveniente señalar a los Entes Fiscalizables que ningún impuesto a las remuneraciones personales es subsidiable, en virtud de que la porción subsidiada se transforma nuevamente en un ingreso acumulable que aumenta la base gravable, generando un círculo impositivo infinito; por lo que se recomienda no caer en este tipo de prácticas, toda vez que violan las disposiciones fiscales establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con excepción de algún caso en que por acuerdo específico con el SAT existiera un convenio que permitiera en forma extraordinaria esta aplicación, que de otra forma se tipificaría en la figura de evasión fiscal.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 6**

## RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA

### Recomendación Número: RT-021/2017/001

Integrar en el expediente técnico unitario la documentación correspondiente, verificando que los documentos cumplan con los elementos y requisitos previstos en la norma aplicable y realizar los trámites a que haya lugar ante las Dependencias Normativas competentes a efecto de garantizar la operación adecuada de la obra.

### Recomendación Número: RT-021/2017/002

Verificar que el proyecto ejecutivo cuente con planos detallados de la obra, con adecuaciones o modificaciones necesarias para facilitar la movilidad, tránsito y acceso de las personas con capacidades diferentes a lugares de uso común, catálogo de conceptos, números generadores, especificaciones generales y particulares, programas de ejecución, presupuesto base, análisis del factor de sobrecosto y planos detallados de la obra.

### Recomendación Número: RT-021/2017/003

Realizar el proceso licitatorio para las contrataciones de obra, conforme a lo estipulado en la normatividad aplicable, garantizando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad y verificar la difusión de los procesos en los medios que corresponda, absteniéndose adjudicar fuera de los montos establecidos sin la justificación precisa de la excepción.

### Recomendación Número: RT-021/2017/004

Verificar periódicamente por el Órgano de Control Estatal el cumplimiento de las funciones inherentes al cargo de cada uno de los Servidores Públicos involucrados en las diferentes etapas del proceso.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 4**

### 5.3. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 fracción I inciso e) de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y transcurrido el plazo legal para solventar las observaciones notificadas en el correspondiente Pliego de Observaciones, el Titular del Ente Fiscalizable presentó las aclaraciones y la documentación justificativa y comprobatoria con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, las cuales fueron analizadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones determinadas por el ORFIS y de las cuales, en su caso, forman parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.



## 5.4. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se practicó sobre la información proporcionada por el Titular del Ente Fiscalizable; la veracidad de la misma es responsabilidad de los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir una falta administrativa grave y/o la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública Estatal, respecto de la gestión financiera de la **Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas**, que a continuación se señalan:

- a) Observación que hace presumir una falta administrativa grave de conformidad con el Título Tercero Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de la cual el ORFIS podría en atención al resultado de su investigación, promover el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, detallada en el apartado correspondiente, que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PUDIERA CONSTITUIR UNA FALTA GRAVE
	Técnico a la Obra Pública
1	TP-021/2017/027 ADM

- b) Observaciones que implican incumplimiento de disposiciones legales o posible comisión de faltas administrativas no graves de conformidad con el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluidas en el correspondiente apartado, de las cuales el Titular del Órgano Interno de Control, deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo; así mismo deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) Respecto a las recomendaciones que se emiten en mejora de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control, deberá notificar al ORFIS, las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

En apego a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2017 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2017 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.